

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 15 de marzo de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Franco (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Franco suizo .....	252.970
Franco belga .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos moneda legal .....	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533
Deutschmarks .....	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****Servicio Nacional del Trigo**

*Sacando a concurso la fabricación y suministro de accesorios para las máquinas seleccionadoras de semillas correspondientes a los centros de selección del S. N. T.*

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso la fabricación y suministro de accesorios para las máquinas seleccionadoras de semillas correspondientes a los Centros de selección de este Organismo; admitténdose las proposiciones durante un plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**. Dichas proposiciones deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de San Mateo, núm. 7, Madrid, según modelo que se acompaña.

Los correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, así como los modelos de las piezas, estarán a disposición de los señores concursantes para su examen, en las oficinas de la Red Nacional de Silos, sitas en la calle de San Mateo, núm. 7, todos los días laborables, de diez a una.

Madrid, 6 de marzo de 1954.—El Delegado Nacional, Miguel Caverro Biecuca.

**Modelo de proposición**

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. .... enterado del anuncio publicado en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** del día ..... de marzo de 1954, por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere para la fabricación y suministro de accesorios para máquinas seleccionadoras de semillas correspondientes a los Centros de selección de este Organismo, hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para el mismo, comprometiéndose a efectuar dicho suministro por un importe de ..... pesetas, en los plazos señalados.

(Fecha y firma.)

631-O.

**Instituto Nacional de Colonización****CONCURSOS-SUBASTAS**

Se anuncia concurso para adjudicar la artesanía de finalidad no determinada

que ha de montarse en el edificio número 2 del nuevo pueblo de Gimeneils (Lérida).

El pliego de condiciones que regirá el concurso en el que figurará el modelo de proposición, así como los planos de situación y detalle de los edificios, podrán examinarse en la Subdirección de Explotación del Instituto Nacional de Colonización, calle de Ríos Rosas, 54, y en la Delegación del mismo en Lérida, calle del Carmen, 1 y 3, todos los días hábiles, a las horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional de ocho mil pesetas, deberán presentarse antes de las trece horas del día 3 de abril próximo.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 9 de abril.

Madrid, 10 de marzo de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Explotación.

672-O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos y pontón sobre la Reguera del Guareña, en la zona de Cantalapiedra (Salamanca)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a novecientas cuarenta y dos mil trescientas diez pesetas con veintinueve céntimos (942.310,29).

Los proyectos y pliego de condiciones del concurso en el que figura modelo de proposición podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Castellana, núm. 31), y en la Delegación de dicho Organismo en Salamanca (José Antonio, núm. 38), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de dieciocho mil ochocientas cuarenta y seis pesetas con veinte céntimos (18.846,20), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las once horas del día 2 de abril del año actual, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 8 de dichos mes y año.

Madrid, 11 de marzo de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras, Mariano Domínguez.

673-O.

Se anuncia concurso-subasta para la construcción por contrata del nuevo pueblo de «Nuevajarilla» (ciento quince viviendas de colonos y dependencias, veintiséis viviendas de obreros agrícolas, red de riego de los huertos familiares, cerramientos y urbanización, sito en la zona regable del Guadalquivir (Jerez de la Frontera, Cádiz), edificaciones acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y de las que es Entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización. El presupuesto de ejecución por contrata de estas edificaciones asciende a quince millones, setecientas cincuenta y cinco mil quinientas ochenta y cuatro pesetas con setenta céntimos (15.755.584,70).

El proyecto y pliego de condiciones económicas y jurídicas podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Castellana, número 31), en su Delegación en Jerez de la Frontera (Alameda Casa Domecq, 4) y en los locales del Instituto Nacional de la Vivienda en Madrid (Marqués de Cubas, 19), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, con el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos de Madrid una fianza provisional de ciento cincuenta y ocho mil setecientas setenta y siete pesetas con noventa y dos céntimos (158.777,92), deberán presentarse en las

oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización hasta las doce horas del día 8 de abril de 1954, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas, a las doce horas del día 9 de abril de 1954.

La resolución de este concurso quedará supeditada a la condición de que las edificaciones queden acogidas al régimen de protección a la vivienda que regula la Ley de 19 de abril de 1939.

Los gastos del contrato de construcción gozarán de una reducción equivalente al 90 por 100 del importe de la liquidación correspondiente al impuesto de Derecho Reales y al Timbre del Estado. El pago del impuesto del 1,30 por 100 gozará, asimismo, del 90 por 100 de reducción.

Madrid, 11 de marzo de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras, Mariano Domínguez.

674-O.

Se anuncia concurso-subasta para la ejecución por contrata del «Núcleo de San Antonio, en la zona de Vegas de Puéblanueva» (nueve viviendas con dependencias, dos viviendas de mecánico y acaquiro, siete viviendas de obreros agrícolas, cerramientos y urbanización), en el término municipal de Puéblanueva (Toledo), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y de las que es Entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización. El presupuesto de ejecución por contrata asciende a un millón trescientas noventa mil ochocientas sesenta y ocho pesetas con doce céntimos (1.390.868,12).

El proyecto y pliego de condiciones económicas y jurídicas podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid; en los locales del Instituto Nacional de la Vivienda, en Madrid, y en la Delegación de Instituto Nacional de Colonización, en Talavera de la Reina (San Miguel, núm. 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, con el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos de Madrid una fianza provisional de veinticinco mil ochocientas sesenta y tres pesetas con dos céntimos (25.863,02), deberán presentarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización hasta las once horas del día 8 de abril de 1954. La apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas, a las doce horas del día 9 del mes de abril de 1954.

La resolución de este concurso quedará supeditada a la condición de que las edificaciones queden acogidas al régimen de protección a la vivienda que regula la Ley de 19 de abril de 1939.

Los gastos del contrato de construcción gozarán de una reducción equivalente al 90 por 100 del importe de la liquidación correspondiente al impuesto de derechos reales y al timbre del Estado. El pago del impuesto del 1,30 por 100 gozará, asimismo, del 90 por 100 de reducción.

Madrid, 11 de marzo de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras, Mariano Domínguez.

675-O.

Se anuncia concurso-subasta para la ejecución por contrata del «Nuevo pueblo de San Antonio del Carpio» (treinta viviendas de colonos con dependencias, Centro Cívico, cerramientos y urbanización), en el término municipal de El Carpio (Córdoba), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y de las que es Entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización. El presupuesto de ejecución por contrata asciende a tres millones setecientas cuarenta y cinco mil

cuatrocientas veinticuatro pesetas con veintiocho céntimos (3.745.424,28).

El proyecto y pliego de condiciones económicas y jurídicas podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid; en los locales del Instituto Nacional de la Vivienda, en Madrid, y en la Delegación del Instituto Nacional de Colonización, en Córdoba (García Lovera, 1 y 3), durante los días hábiles y horas de oficina. Las proposiciones, con el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos de Madrid una fianza provisional de cincuenta y seis mil ciento ochenta y una pesetas con treinta y seis céntimos (56.181,36), deberán presentarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización hasta las trece horas del día 8 de abril de 1954. La apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas a las doce horas del día 9 del citado mes de abril.

La resolución de este concurso quedará supeditada a la condición de que las edificaciones queden acogidas al régimen de protección a la vivienda que regula la Ley de 19 de abril de 1939.

Los gastos del contrato de construcción gozarán de una reducción equivalente al 90 por 100 del importe de la liquidación correspondiente al impuesto de derechos reales y al timbre del Estado. El pago del impuesto del 1,30 por 100 gozará, asimismo, del 90 por 100 de reducción.

Madrid, 11 de marzo de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras, Mariano Domínguez.  
676—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Electrificación de huertos familiares en Cantalapedra (Salamanca)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a doscientas veintinueve mil trescientas veintidós pesetas con sesenta céntimos (229.222,60).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Castellana, núm. 31), y en la Delegación de dicho Organismo, en Salamanca (José Antonio, núm. 38), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de cuatro mil quinientas ochenta y seis pesetas con cuarenta y cinco céntimos (4.586,45), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las trece horas del día 2 de abril de 1954, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 8 de dichos mes y año.

Madrid, 11 de marzo de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras, Mariano Domínguez.  
677—O.

#### ADJUDICACIÓN

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 31, del 31 de enero de 1954, para el «Suministro e instalación de seis grupos motobombas con sus correspondientes accesorios para captación de agua en la margen derecha del río Agueda», en el término de Ciudad Rodrigo (Salamanca), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 2.097.600 pesetas, con fecha 9 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dicho suministro e instalación a Bombas y Construcciones Mecánicas Worthington, Sociedad Anónima, en la cantidad de un millón setecientas setenta mil novecientas cuarenta y cuatro pesetas (1.770.944), con una baja del 15,72345 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 10 de marzo de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras, Mariano Domínguez.  
678—O.

#### INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

##### SUBASTA

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de treinta y cinco mil (35.000) kilos de algodón hidrófilo y ochocientos mil (800.000) metros de gasa hidrófila, según se detalla en los pliegos de condiciones puestos de manifiesto en el tablón de anuncios de este Establecimiento.

Dicha subasta se verificará en el salón de actos del mismo. Embajadores, número 75, el día 10 de próximo mes de abril, a las once de la mañana, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten. Dichos pliegos serán presentados en sobres cerrados, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Una vez abiertas las ofertas, se hará la adjudicación provisional a la proposición que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, resulte más económica. Caso de ser dos o más proposiciones iguales, se invitará por el Presidente a una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

El Tribunal se reservará el derecho de ampliar la oferta si conviniere al Servicio, de acuerdo con las condiciones que señala el artículo 35 del Reglamento de Contratación, y previa autorización de la Superioridad.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro, todos los días laborables, de ocho a catorce horas.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de Contratación Administrativa, de 10 de marzo de 1931, y disposiciones complementarias.

Los señores oferentes deberán enviar a este Establecimiento con ocho días de anticipación al fijado para la subasta, y para proceder a su análisis, un paquete muestra de un metro cuadrado de cada una de las clases de gasa que ofrecen o un paquete de 250 gramos de cada una de las clases de algodón ofrecido. En dichos paquetes-muestras, que se rendirán lacrados a la Subsecretaría de la Dirección de este Centro, se fijará un cartón con un lema, sin indicación de la fábrica o persona que lo envía, haciendo constar en el pliego de la oferta cual es el lema elegido y que corresponde a su muestra. El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 12 de marzo de 1954.—El Coronel Presidente del Tribunal de Subasta (ilegible).  
671—O.

#### DELEGACIONES DE HACIENDA

##### SAN SEBASTIAN

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Habiendo adquirido firmeza las providencias de esta presidencia determinando procedimiento sancionador en los expedientes que más abajo se relacionan, en armonía con lo dispuesto en el artículo 76-1 del vigente texto refundido

de Contrabando y Defraudación se requiere por la presente a las inculpadas que se citan para que en el improrrogable plazo de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación presenten ante esta oficina la prueba documental de que intenten valerse, con relación a los hechos perseguidos en los expedientes que se expresan:

Expediente 138/53-D, por aprehensión de café, seguido a doña Antonia Fernández Ferreira, domiciliada en Tolosa, plaza del Mercado, número 51, y en la actualidad en ignorado paradero.

Expediente 142/53-D, por aprehensión de café, platos, etc., seguido a doña Pilar Fernández Echevarría, domiciliada en San Sebastián, Autonomía, 22, en la actualidad en ignorado paradero.

Expediente 150/53-D, por aprehensión de café, seguido a doña Ana Rodríguez Oliva y doña María Rodríguez Oliva domiciliadas en San Sebastián, paseo Duque de Mandas S., 5.º derecha, en ignorado paradero.

Expediente 6/54-C, por aprehensión de café seguido a doña Jesusa Labayen Riquero, domiciliada en San Sebastián, Olamendi, número 4, en la actualidad en ignorado paradero.

San Sebastián, 6 de marzo de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).  
870—O.

##### SEVILLA

#### Administración de Rentas Públicas.— Concepto: Consumos de Lujo

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de don Carlos Silva Amo de Ribera, se le notifica por la presente que en el expediente número 308 de 1952 de orden, que le fué instruido por la Inspección del Impuesto de Consumos de Lujo, correspondiente a la adquisición por dicho señor del automóvil marca Ford, matrícula M-63171, esta Delegación ha acordado desestimar el escrito de alegaciones presentado por el mismo y que está obligado a satisfacer el antedicho impuesto, a cuyos efectos y los de liquidación consiguiente deberá presentar en el plazo de quince días las correspondientes declaraciones juradas de compra del vehículo, pues en caso contrario se efectuará de oficio la respectiva tasación, considerando al automóvil como si fuese nuevo.

Sevilla, 5 de marzo de 1954.—El Administrador de Rentas Públicas, José María Salvador Almeida.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Juan González-Palomero.  
873—O.

##### VIZCAYA

#### Intervención

Relación de los depósitos constituidos en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de este Organismo, deben considerarse como bienes abandonados por sus dueños, por haber transcurrido más de veinte años sin que los interesados hayan reclamado la devolución ni practicado gestión alguna para la renovación del resguardo que acredite el derecho de propiedad, con expresión de la fecha de constitución, números de entrada y registro, depositante, autoridad a cuya disposición se constituye e importe.

Transcurridos dos meses, a partir de la publicación del presente anuncio, sin que por los interesados o representantes legales se formule oposición que justifique su derecho de propiedad o se halle vigente la obligación que garantizaban, todos los resguardos correspondientes a dichos depósitos se considerarán anulados, y su importe adjudicado al Estado e ingresado en el Tesoro Público:

9 de diciembre de 1888.—106.—Depositario-Pagador.—Autoridad judicial, 33,78 pesetas.

14 de diciembre de 1891.—84.—Joaquín Fernández.—Gobernador civil, 14,32 pesetas.

24 de marzo de 1892.—104.—Depositario-Pagador.—Autoridad judicial, 17,34 pesetas.

25 de marzo de 1892.—106.—Depositario-Pagador.—Autoridad judicial, 279,25 pesetas.

25 de marzo de 1892.—106.—Depositario-Pagador.—Autoridad judicial, 86,03 pesetas.

25 de marzo de 1892.—107.—Depositario-Pagador.—Autoridad judicial, 100,26 pesetas.

25 de marzo de 1892.—109.—Depositario-Pagador.—Autoridad judicial, 20 pesetas.

25 de marzo de 1892.—110.—Depositario-Pagador.—Autoridad judicial, 71,24 pesetas.

4 de octubre de 1893.—58.—Bartolomé Orúe.—Gobernador civil, 137 pesetas.

6 de octubre de 1893.—59.—Bartolomé Orúe.—Gobernador civil, 94 pesetas.

6 de octubre de 1893.—61.—Benito N. González.—Gobernador civil, 250 pesetas.

6 de octubre de 1893.—63.—Ramón Radich.—Gobernador civil, 50 pesetas.

6 de octubre de 1893.—65.—Blas M. Gordo.—Gobernador civil, 85 pesetas.

8 de octubre de 1893.—66.—Máximo Barbet.—Gobernador civil, 773,07 pesetas.

16 de octubre de 1893.—71.—Tomás Areltío.—Gobernador civil, 492,62 pesetas.

16 de octubre de 1893.—75.—José Errazpi.—Gobernador civil, 500 pesetas.

16 de octubre de 1893.—Blas Mioño.—Gobernador civil, 1,000 pesetas.

16 de octubre de 1893.—81.—Ignacio Ubieta.—Gobernador civil, 2,000 pesetas.

16 de octubre de 1893.—82.—Mariano Valdivielso.—Gobernador civil, 30 pesetas.

16 de octubre de 1893.—106.—Juan Abantón.—Gobernador civil, 75 pesetas.

16 de octubre de 1893.—107.—N. Beristáin.—Dirección Correos, 137,78 pesetas.

20 de octubre de 1893.—110.—Ramón de la Sota.—Gobernador civil, 350 pesetas.

20 de octubre de 1893.—111.—Ramón de la Sota.—Gobernador civil, 1,000 pesetas.

21 de octubre de 1893.—112.—Juan M. Archuategui.—Gobernador civil, 25 pesetas.

25 de octubre de 1893.—Juan C. Arenal.—Gobernador civil, 115,55 pesetas.

26 de octubre de 1893.—128.—I. Areltío.—Gobernador civil, 1,019,25 pesetas.

20 de enero de 1894.—170.—Depositario-Pagador.—Gobernador civil, 30 pesetas.

30 de julio de 1894.—15.—Guillermo Larinaga.—Gobernador civil, 75 pesetas.

7 de septiembre de 1894.—59.—Sabina y P. Larrea.—Gobernador civil, 20 pesetas.

20 de noviembre de 1894.—142.—Francisco P. Rodríguez.—Gobernador civil, 75 pesetas.

29 de noviembre de 1894.—154.—Manuel Allende.—Gobernador civil, 75 pesetas.

14 de diciembre de 1894.—175.—Antonio Ariza.—Gobernador civil, 75 pesetas.

17 de diciembre de 1894.—176.—Manuel Caballero.—Gobernador civil, 187,77 pesetas.

18 de diciembre de 1894.—179.—José Navarro.—Gobernador civil, 16 pesetas.

2 de marzo de 1895.—551-256.—Prudencia Lizanalde.—Gobernador civil, 15 pesetas.

1 de mayo de 1895.—707-336.—Lucas Gandarias.—Gobernador civil, 75 pesetas.

6 de junio de 1895.—772-381.—Victoriano Sáenz.—Gobernador civil, 123 pesetas.

11 de julio de 1895.—38-17.—Lucas Gandarias.—Gobernador civil, 75 pesetas.

7 de septiembre de 1895.—175-78.—José Navarro.—Gobernador civil, 62 pesetas.

30 de septiembre de 1895.—205-106.—Juan B. Cortés.—Gobernador civil, 75 pesetas.

11 de octubre de 1895.—241-122.—José Navarro.—Gobernador civil, 81 pesetas.

11 de octubre de 1895.—242-123.—José Navarro.—Gobernador civil, 25 pesetas.

9 de noviembre de 1895.—325-155.—Vidal

Pueyo.—Junta de Obras del Puerto, pesetas 826,25.

21 de noviembre de 1895.—345-167.—José Navarro.—Junta de Obras del Puerto, pesetas 80.

24 de diciembre de 1895.—415-200.—Venancio Eguiguren.—Gobernador civil, pesetas 75.

26 de diciembre de 1895.—419-212.—Juan Lacha.—Gobernador civil, 75 pesetas.

16 de enero de 1896.—464-241.—Fernando Larán.—Gobernador civil, 75 pesetas.

5 de febrero de 1896.—514-168.—Francisco Múgica.—Autoridad judicial, 25 pesetas.

6 de febrero de 1896.—519-271.—Alcalde de Pedernales.—Gobernador civil, 500 pesetas.

3 de marzo de 1896.—627-372.—Regimiento de Reserva de Bilbao.—Juzgado Municipal Hosp. de Madrid, 957 pesetas.

21 de mayo de 1896.—719-384.—Cayetano Garay.—Gobernador civil, 75 pesetas.

30 de mayo de 1896.—742-396.—Lucio Antolín.—Zona de Reclutamiento, 94,50 pesetas.

8 de junio de 1896.—753-403.—José Navarro.—Gobernador civil, 142 pesetas.

13 de septiembre de 1896.—228-110.—José Navarro.—Gobernador civil, 32 pesetas.

19 de septiembre de 1896.—261-122.—Clemente Trepde.—Gobernador civil, 25 pesetas.

22 de octubre de 1896.—272-128.—José Navarro.—Gobernador civil, 100 pesetas.

27 de noviembre de 1896.—352-187.—José Navarro.—Gobernador civil, 25 pesetas.

3 de febrero de 1897.—549-324.—Ramón Madariaga.—Gobernador civil, 27 pesetas.

15 de febrero de 1897.—583-345.—José Urrumbarrena.—Gobernador civil, 50 pesetas.

17 de abril de 1897.—729-437.—Santiago Ramírez.—Gobernador civil, 171 pesetas.

18 de mayo de 1897.—798-487.—Emeterio Abedo.—Gobernador civil, 75 pesetas.

10 de junio de 1897.—884-553.—B. Manjarrés.—Administrador de Aduanas, 11,50 pesetas.

10 de junio de 1897.—887-556.—Rica Hermanos.—Administrador de Aduanas, 11,52 pesetas.

14 de junio de 1897.—895-562.—Lorenzo Zaballa.—Gobernador civil, 500 pesetas.

23 de junio de 1897.—917-577.—José Navarro.—Gobernador civil, 106 pesetas.

23 de junio de 1897.—918-578.—José Navarro.—Gobernador civil, 53 pesetas.

5 de julio de 1897.—8-7.—José Navarro.—Gobernador civil, 15 pesetas.

8 de julio de 1897.—13-11.—Ramón Ballo.—Gobernador civil, 79 pesetas.

16 de julio de 1897.—41-28.—Francisco G. Rodríguez.—Gobernador civil, 75 pesetas.

10 de agosto de 1897.—122-95.—Pedro Ugarte.—Gobernador civil, 227 pesetas.

10 de agosto de 1897.—123-96.—Nicasio Martínez.—Gobernador civil, 75 pesetas.

19 de agosto de 1897.—144-111.—Juan José Elorrieta.—Gobernador civil, 75 pesetas.

2 de septiembre de 1897.—179-136.—Isidro Asúa.—Juzgado de Valmaseda, 11,75 pesetas.

26 de diciembre de 1897.—330-226.—Dolores Uriarte.—Gobernador civil, 75 pesetas.

10 de noviembre de 1897.—382-266.—José Navarro.—Gobernador civil, 60 pesetas.

2 de diciembre de 1897.—456-316.—José Navarro.—Gobernador civil, 50 pesetas.

6 de diciembre de 1897.—475-322.—José López.—Gobernador civil, 75 pesetas.

10 de enero de 1898.—551-272.—Isidro Sierra.—Gobernador civil, 75 pesetas.

18 de marzo de 1898.—745-504.—Manuel Logendio.—Gobernador civil, 75 pesetas.

3 de abril de 1898.—839-572.—B. Manjarrés.—Gobernador civil, 19,30 pesetas.

7 de mayo de 1898.—851-573.—Joaquín Elizalde.—Gobernador civil, 15 pesetas.

9 de mayo de 1898.—853-575.—Miguel Andrés Serna.—Gobernador civil, 75 pesetas.

12 de mayo de 1898.—865-584.—José Navarro.—Gobernador civil, 168 pesetas.

14 de mayo de 1898.—867-586.—Alcalde de Ciérvana.—Gobernador civil, 75 pesetas.

18 de mayo de 1898.—906-616.—Teodoro Maruri.—Administrador de Aduanas, pesetas 13,16.

18 de mayo de 1898.—910-620.—José Navarro.—Gobernador civil, 50 pesetas.

31 de mayo de 1898.—917-627.—Gerardo Gutiérrez.—Administrador de Aduanas, cinco pesetas.

6 de junio de 1898.—936-642.—Fidel Pueyo.—Junta de Obras del Puerto, 4,389,78 pesetas.

8 de junio de 1898.—943-647.—Rica Hermanos.—Administrador de Aduanas, 114,96 pesetas.

13 de junio de 1898.—952-657.—Enrique Hermosa.—Gobernador civil, 75 pesetas.

18 de junio de 1898.—966-664.—Francisco Rodríguez.—Gobernador civil, 75 pesetas.

7 de julio de 1898.—17-14.—Hijos de Yanke.—Administrador de Aduanas, pesetas 2,30.

3 de agosto de 1898.—98-97.—Teodoro Maruri.—Administrador de Aduanas, pesetas 8,82.

6 de septiembre de 1898.—185-16.—Victor Fernández.—Gobernador civil, cinco pesetas.

6 de septiembre de 1898.—189-17.—José Urizar.—Gobernador civil, 288,22 pesetas.

30 de septiembre de 1898.—261-196.—José Cruz Uruguén.—Gobernador civil, 60,80 pesetas.

4 de octubre de 1898.—279-206.—José Navarro.—Gobernador civil, 25 pesetas.

14 de octubre de 1898.—309-233.—Pedro Pérez Gandarias.—Gobernador civil, 10 pesetas.

22 de octubre de 1898.—342-248.—Manuel Ferro.—Gobernador civil, 123 pesetas.

26 de octubre de 1898.—360-267.—Manuel Macías.—Gobernador civil, 75 pesetas.

27 de octubre de 1898.—364-264.—José Aguirre.—Gobernador civil, 123 pesetas.

27 de octubre de 1898.—365-265.—José Aguirre.—Gobernador civil, 155 pesetas.

29 de octubre de 1898.—384-284.—Teodoro Maruri.—Gobernador civil, 75 pesetas.

2 de noviembre de 1898.—398-288.—Matías Cerro.—Gobernador civil, 75 pesetas.

12 de noviembre de 1898.—441-326.—Francisco González.—Gobernador civil, pesetas 107.

12 de noviembre de 1898.—443-328.—Romualdo Areltío.—Gobernador Civil, 75 pesetas.

14 de noviembre de 1898.—451-336.—Angel Aurrecochea.—Gobernador civil, 75 pesetas.

14 de noviembre de 1898.—455-340.—Valeriano Arce.—Gobernador civil, 75 pesetas.

14 de noviembre de 1898.—456-341.—Valeriano Arce.—Gobernador civil, 75 pesetas.

16 de noviembre de 1898.—473-353.—Evaristo Sensán.—Gobernador civil, 98 pesetas.

23 de noviembre de 1898.—497-377.—C. Aguas del Regato.—Gobernador civil, 283,17 pesetas.

26 de noviembre de 1898.—505-385.—Juan Arano.—Gobernador civil, 75 pesetas.

9 de diciembre de 1898.—589-455.—José Cobeo.—Gobernador civil, 69,34 pesetas.

9 de diciembre de 1898.—590-456.—Nemesio Ibañez.—Gobernador civil, 23,68 pesetas.

9 de diciembre de 1898.—591-457.—C. Ferracarril Bilbao-Santander.—Gobernador civil, 51,05 pesetas.

10 de diciembre de 1898.—593-459.—Jesús Urrutia.—Gobernador civil, 14,57 pesetas.

14 de diciembre de 1898.—607-473.—Victor Icaza.—Gobernador civil, 77,40 pesetas.

17 de diciembre de 1898.—625-491.—Freddo Mahón.—Gobernador civil, 130,44 pesetas.

21 de diciembre de 1898.—642-556.—Otto Freiguer.—Gobernador civil, 190 pesetas.

27 de diciembre de 1898.—653-511.—Dominico Abascal.—Gobernador civil, 75 pesetas.

27 de diciembre de 1898.—654-516.—José Iurramendi.—Gobernador civil, 2,41 pesetas.

2 de enero de 1899.—663-534.—Mariano Murga.—Gobernador civil, 99 pesetas.

11 de enero de 1899.—703-559.—Modesto San Emeterio.—Gobernador civil, 283 pesetas.

12 de enero de 1899.—713-559.—Carlos Zabala.—Gobernador civil, 30 pesetas.

16 de enero de 1899.—730-581.—Presidente de la Audiencia, Gobernador civil, 100 pesetas.

18 de enero de 1899.—735-586.—Highino Lavín.—Gobernador civil, 139 pesetas.

20 de enero de 1899.—740-591.—Cornelio Barrero.—Gobernador civil, 75 pesetas.

23 de enero de 1899.—748-600.—Carlos Zabala.—Gobernador civil, 45 pesetas.

28 de enero de 1899.—766-617.—Gregorio Bañerucha.—Gobernador civil, 117 pesetas.

31 de enero de 1899.—773-624.—Leoncio Ibaiburgoitia.—Gobernador civil, 20,12 pesetas.

31 de enero de 1899.—778-625.—José Díaz, Gobernador civil, 0,75 pesetas.

10 de febrero de 1899.—821-664.—Ferrocarriil Bilbao-Santander.—Gobernador civil, 81,66 pesetas.

10 de febrero de 1899.—822-665.—Juan José de Llodio.—Gobernador civil, 29,82 pesetas.

11 de febrero de 1899.—836-678.—Evaristo Zuazo.—Gobernador civil, 2,000 pesetas.

11 de febrero de 1899.—886-722.—José Bilbao.—Gobernador civil, 75 pesetas.

11 de febrero de 1899.—886-722.—José Bilbao.—Gobernador civil, 75 pesetas.

1 de marzo de 1899.—910-734.—Alejandro Jove.—Gobernador civil, 233 pesetas.

3 de marzo de 1899.—915-739.—Laureano Ersilla.—Gobernador civil, 15 pesetas.

4 de marzo de 1899.—920-744.—Leoncio Ibaiburgoitia.—Gobernador civil, 39,63 pesetas.

6 de marzo de 1899.—924-747.—Celestino Aguirre.—Gobernador civil, 34,46 pesetas.

10 de marzo de 1899.—948-770.—Aurora Pedrés.—Junta de Obras, 787 pesetas.

15 de marzo de 1899.—975-785.—Narciso Arribenita.—Junta de Obras, 75 pesetas.

15 de marzo de 1899.—979-788.—Daniel Torres.—Junta de Obras, 14,13 pesetas.

13 de marzo de 1899.—961-783.—Ramón Jáuregui.—Junta de Obras, 74,70 pesetas.

17 de marzo de 1899.—984-803.—Sucesor de J. B. Rode.—Junta de Obras, 99 pesetas.

18 de marzo de 1899.—987-806.—Serapio Goicoechea.—Junta de Obras, 75 pesetas.

21 de marzo de 1899.—1.007-826.—Ramón Jáuregui.—Junta de Obras, 18,30 pesetas.

3 de abril de 1899.—1.048-858.—Jesús Urrutia.—Junta de Obras, 19,27 pesetas.

10 de abril de 1899.—1.080-886.—Miguel del Corral.—Junta de Obras, 31,90 pesetas.

10 de abril de 1899.—1.093-889.—Manuel Bernardo Gant.—Junta de Obras, 75 pesetas.

22 de abril de 1899.—1.138-942.—Juan José Llodio.—Gobernador civil, 447,62 pesetas.

26 de abril de 1899.—1.155-959.—Bernardo Montalbán.—Gobernador civil, 2,000 pesetas.

1 de mayo de 1899.—1.192-986.—Simón Umarán.—Gobernador civil, 62,23 pesetas.

5 de mayo de 1899.—1.201-994.—José Izarrugarra.—Gobernador civil, 75 pesetas.

5 de mayo de 1899.—1.202-995.—José Izarrugarra.—Gobernador civil, 75 pesetas.

8 de mayo de 1899.—1.217-1.009.—José Sagaminaga.—Gobernador civil, 75 pesetas.

8 de mayo de 1899.—1.219-1.011.—Ricardo Prece.—Gobernador civil, 636,10 pesetas.

13 de mayo de 1899.—1.233-1.025.—Norberto Zubel.—Gobernador civil, 75,80 pesetas.

16 de mayo de 1899.—1.246-1.030.—Leoncia Ibaiburgoitia.—Gobernador civil, 99 pesetas.

18 de mayo de 1899.—1.252-1.030.—Juan Artoche.—Gobernador civil, 13 pesetas.

22 de mayo de 1899.—1.263-1.070.—Eustaquio Claso.—Gobernador civil, 77,85 pesetas.

23 de mayo de 1899.—1.264.—C. Caja de D. a la del T.—Gobernador civil, 2,829,04 pesetas.

30 de mayo de 1899.—1.294-1.080.—Vi-

cente Larrañaga.—Gobernador civil, 111 pesetas.

5 de junio de 1899.—1.322-1.098.—Juan Meltener.—Gobernador civil, 187 pesetas.

20 de junio de 1899.—1.373-1.143.—Juan T. Artoche.—Gobernador civil, 80 pesetas.

27 de junio de 1899.—1.390-1.160.—José María San Martín.—Gobernador civil, 85,14 pesetas.

30 de junio de 1899.—1.397.—Bernardino Varillas.—Gobernador civil, 12,000 pesetas.

3 de julio de 1899.—1-2.—Angel Larrauri, Gobernador civil, 75 pesetas.

15 de julio de 1899.—51-27.—Pablo Pradera.—Gobernador civil, 5,496 pesetas.

26 de julio de 1899.—80-64.—José R. de Villabaso.—Gobernador civil, 1,000 pesetas.

3 de agosto de 1899.—109-81.—Pedro G. Aldecoa.—Gobernador civil, 37,91 pesetas.

17 de agosto de 1899.—151-115.—Cesáreo Garay.—Gobernador civil, 158,25 pesetas.

24 de agosto de 1899.—164-127.—Valentín Gorbeña.—Gobernador civil, 1,610 pesetas.

13 de septiembre de 1899.—237-183.—Pastor Urrutia.—Gobernador civil, 48 pesetas.

18 de septiembre de 1899.—25-196.—Ferrocarriil Bilbao-Las Arenas.—Gobernador civil, 3,97 pesetas.

20 de septiembre de 1899.—265-204.—Carlos A. Jallán.—Gobernador civil, cinco pesetas.

23 de septiembre de 1899.—273-212.—Alejandro Pisón.—Gobernador civil, 439,50 pesetas.

26 de septiembre de 1899.—293.—Venancio Goitia.—Gobernador civil, 100 pesetas.

29 de septiembre de 1899.—298-236.—Luis Ocharán.—Gobernador civil, 40 pesetas.

30 de septiembre de 1899.—318-250.—Hermenegildo Torralba.—Gobernador civil, 283 pesetas.

11 de octubre de 1899.—347-237.—Celestino Aramburu.—Gobernador civil, 75 pesetas.

13 de octubre de 1899.—358-6.—Ignacio Ituarte.—Gobernador civil, 125 pesetas.

13 de octubre de 1899.—364-291.—Cesáreo Garay.—Gobernador civil, 137 pesetas.

27 de octubre de 1899.—412-377.—Pantaleón Menchaca.—Gobernador civil, 75 pesetas.

31 de octubre de 1899.—434-353.—Pablo Alzola.—Gobernador civil, ocho pesetas.

15 de noviembre de 1899.—468-389.—Tomás Salazar.—Gobernador civil, 308 pesetas.

13 de noviembre de 1899.—488-399.—José Satrústegui.—Gobernador civil, 1,431 pesetas.

16 de noviembre de 1899.—705-408.—Blas Quintana.—Gobernador civil, 19,80 pesetas.

5 de diciembre de 1899.—574-468.—Crisanto Barquín.—Gobernador civil, 200 pesetas.

29 de diciembre de 1899.—666-552.—Emilio Ganarroa.—Gobernador civil, 1,701,82 pesetas.

30 de diciembre de 1899.—667-557.—Isasi Hermanos.—Gobernador civil, 107 pesetas.

13 de febrero de 1900.—174-156.—Fidel Pucvo.—Gobernador civil, 107 pesetas.

8 de enero de 1900.—21-21.—José Larumbibe.—Gobernador civil, 502 pesetas.

9 de febrero de 1900.—163-147.—Antonio R. de Vicario.—Gobernador civil, 7,40 pesetas.

23 de febrero de 1900.—219-195.—José Navarro.—Gobernador civil, 16 pesetas.

2 de marzo de 1900.—294-213.—Iriarte Hermanos.—Gobernador civil, 4,21 pesetas.

3 de marzo de 1900.—245-214.—Juan M. Gorostiaga.—Juzgado de Bilbao, 2,000 pesetas.

16 de marzo de 1900.—312-276.—Antonio Luengas.—Gobernador civil, 75 pesetas.

5 de abril de 1900.—378-336.—Arapito Costingoguesacoa.—Gobernador civil, 91 pesetas.

30 de abril de 1900.—479-426.—José Pucvo, Junta de Obras del Puerto, 18,986,54 pesetas.

12 de mayo de 1900.—539-484.—Yanke Hermanos.—Administrador de Aduanas, pesetas 286,75.

15 de mayo de 1900.—546-488.—Carlos Uriarte.—Gobernador civil, 75 pesetas.

23 de junio de 1900.—695-608.—Domingo Fernández.—Gobernador civil, cinco pesetas.

4 de julio de 1900.—742-643.—Luis Rey Bambú.—Gobernador civil, 156,34 pesetas.

4 de julio de 1900.—743-644.—Isidro Olleró.—Gobernador civil, 233 pesetas.

1 de agosto de 1900.—850-732.—José Vidor.—Gobernador civil, 14,50 pesetas.

1 de agosto de 1900.—852-734.—Valentín Ruiz.—Gobernador civil, 40 pesetas.

4 de septiembre de 1900.—968-828.—Anselmo Panteanroyo.—Gobernador civil, 700 pesetas.

5 de septiembre de 1900.—993-831.—Celestino Aranburizabala.—Gobernador civil, 75 pesetas.

11 de septiembre de 1900.—971-850.—Ramón Montero.—Gobernador civil, 2,000 pesetas.

11 de septiembre de 1900.—994-851.—Nicolás Vicario.—Gobernador civil, 90,50 pesetas.

11 de septiembre de 1900.—995-852.—Nicolás Vicario.—Gobernador civil, 78,48 pesetas.

11 de septiembre de 1900.—996-883.—Nicolás Vicario.—Gobernador civil, 191 pesetas.

11 de septiembre de 1900.—997-884.—Nicasio Vicario.—Gobernador civil, 134,08 pesetas.

11 de septiembre de 1900.—998-885.—Nicolás Vicario.—Gobernador civil, 349,04 pesetas.

12 de septiembre de 1900.—1.006-863.—Modesto Garay.—Gobernador civil, 217 pesetas.

13 de septiembre de 1900.—1.011-868.—Alcalde de Bermeo.—Gobernador civil, pesetas 12,110,20.

28 de septiembre de 1900.—1.051-930.—Julían Cormenzana.—Gobernador civil, 500 pesetas.

13 de octubre de 1900.—1.101-948.—F. Llodio.—Gobernador civil, 656,10 pesetas.

17 de octubre de 1900.—1.114-959.—Ramón Huertas.—Gobernador civil, 2,000 pesetas.

25 de octubre de 1900.—1.148-985.—José Larrañaga.—Gobernador civil, 94,70 pesetas.

5 de noviembre de 1900.—1.193-1.019.—José Larrañaga.—Gobernador civil, 3.281,68 pesetas.

13 de noviembre de 1900.—1.234-1.057.—Fidel Pedro Aguirre.—Gobernador civil, pesetas 83.

17 de noviembre de 1900.—1.258-1.076.—Federico Ibarra.—Gobernador civil, 221,30 pesetas.

22 de noviembre de 1900.—1.278-1.096.—Ramón Jáuregui.—Gobernador civil, 75 pesetas.

29 de noviembre de 1900.—1.298-1.116.—Nicolás Murga.—Gobernador civil, 75 pesetas.

29 de diciembre de 1900.—1.390-1.390.—Rogelio Corral.—Gobernador civil, 50 pesetas.

5 de enero de 1901.—15-13.—Pantaleón Marrón.—Gobernador civil, 171,13 pesetas.

17 de enero de 1901.—62-53.—Modesto Garay.—Gobernador civil, 182,26 pesetas.

23 de enero de 1901.—102-90.—Antolín Goicoechea.—Gobernador civil, 71,25 pesetas.

23 de enero de 1901.—105-93.—Bonifacio Gorostiza.—Gobernador civil, 71,25 pesetas.

23 de enero de 1901.—133-121.—José Navarro.—Gobernador civil, 71,25 pesetas.

23 de enero de 1901.—107-95.—José Díaz, Gobernador civil, 71,25 pesetas.

26 de enero de 1901.—176-164.—Santiago Gallastegui.—Gobernador civil, 218 pesetas.

4 de febrero de 1901.—323-294.—José María Gamazo.—Gobernador civil, 94,05 pesetas.

8 de febrero de 1901.—400-370.—Félix Portica.—Gobernador civil, 451,25 pesetas.

8 de febrero de 1901.—433-403.—Julio García.—Gobernador civil, 71,25 pesetas.

8 de febrero de 1901. — 434-404. — Julio García.—Gobernador civil, 71,25 pesetas.  
 9 de febrero de 1901.—436-406.—Enrique Viguera.—Gobernador civil, 71,25 pesetas.  
 9 de febrero de 1901.—437-407.—Martín Apraiz.—Gobernador civil, 71,25 pesetas.  
 9 de febrero de 1901.—456-426.—Pantaleón Menchaca.—Gobernador civil, 71,25 pesetas.  
 12 de febrero de 1901. — 551-521. — Vicente Villa.—Gobernador civil, 116,85 pesetas.  
 12 de febrero de 1901.—572-542.—Bonifacio Garrichu.—Gobernador civil, 82,65 pesetas.  
 13 de febrero de 1901.—601-572.—María Montero.—Gobernador civil, 71,25 pesetas.  
 14 de febrero de 1901. — 635-604. — José Navarro.—Gobernador civil, 71,25 pesetas.  
 14 de febrero de 1901. — 662-651. — José Navarro.—Gobernador civil, 474,05 pesetas.  
 15 de febrero de 1901. — 684-653. — José Navarro.—Gobernador civil, 71,25 pesetas.  
 15 de febrero de 1901. — 695-664. — José Navarro.—Gobernador civil, 71,25 pesetas.  
 15 de febrero de 1901. — 696-665. — José Navarro.—Gobernador civil, 71,25 pesetas.  
 15 de febrero de 1901. — 700-699. — José Navarro.—Gobernador civil, 71,25 pesetas.  
 15 de febrero de 1901. — 701-670. — José Navarro.—Gobernador civil, 71,25 pesetas.  
 15 de febrero de 1901. — 704-673. — José Navarro.—Gobernador civil, 71,25 pesetas.  
 15 de febrero de 1901.—711-680.—Indalecio Lobarán. — Gobernador civil, 71,25 pesetas.  
 26 de febrero de 1901.—769-759.—Tomás Muza.—Gobernador civil, 71,25 pesetas.  
 18 de febrero de 1901.—845-808.—Toribio Bidana.—Gobernador civil, 71,25 pesetas.  
 18 de febrero de 1901.—875-838.—Antonio Arroyo.—Gobernador civil, 7,25 pesetas.  
 18 de febrero de 1901. — 878-841. — José Genén.—Gobernador civil, 94,05 pesetas.  
 18 de febrero de 1901.—880-843.—Manuel Peña.—Gobernador civil, 75 pesetas.  
 22 de febrero de 1901. — 958-920. — José Navarro.—Gobernador civil, 71,25 pesetas.  
 22 de febrero de 1901.—959-921. — José Navarro.—Gobernador civil, 71,25 pesetas.  
 22 de febrero de 1901. — 962-924. — José Navarro.—Gobernador civil, 71,25 pesetas.  
 22 de febrero de 1901. — A67-929. — José Navarro.—Gobernador civil, 71,25 pesetas.  
 22 de febrero de 1901. — 978-940. — José Navarro.—Gobernador civil, 116,85 pesetas.  
 1 de marzo de 1901. — 1.039-988. — Juan Cruz.—Gobernador civil, 50 pesetas.  
 27 de marzo de 1901.—1.108-1.041.—Jesús Navarro.—Gobernador civil, 71,25 pesetas.  
 24 de abril de 1901.—1.168-1.079.—Reaño Gamboa.—Gobernador civil, 56 pesetas.  
 30 de abril de 1901. — 1.189-1.087. — Ambrosio Garay. — Gobernador civil, 71,25 pesetas.  
 18 de junio de 1901.—1.278-1.050.—Jorge Maíz.—Gobernador civil, 86,65 pesetas.  
 11 de julio de 1901.—1.313-1.180.—Antonio Acíbal.—Gobernador civil, 250 pesetas.  
 22 de julio de 1901.—1.347-1.206.—José Palacio.—Gobernador civil, 71,25 pesetas.  
 16 de agosto de 1901.—1.396-1.236.—José Díaz Terán. — Gobernador civil, 71,25 pesetas.  
 9 de septiembre de 1901. — 1.431-1.277. Manuel de la Tuya.—Gobernador civil, pesetas 4,50  
 23 de octubre de 1901. — 1.518-1.320. Tranvia Bilbao-Durango.—Gobernador civil, 77,17 pesetas.  
 25 de octubre de 1901.—1.520-1.322.—Juan Santisteban.—Gobernador civil, 1.634,15 pesetas.  
 28 de octubre de 1901.—1.521-1.323.—Alejandro Puvén.—Gobernador civil, 107,06 pesetas.  
 6 de noviembre de 1901. — 1.536-1.33. José Larrañaga.—Gobernador civil, 24 pesetas.  
 16 de noviembre de 1901. — 1.560-1.350. Gerardo Gurtubay.—Gobernador civil, 940 pesetas  
 20 de noviembre de 1901. — 1.567-1.367

Manuel Pisón.—Gobernador civil, 112,25 pesetas.  
 11 de diciembre de 1901. — 1.600-1.378. Gerardo Gurtubay.—Gobernador civil, pesetas 211,50.  
 13 de diciembre de 1901. — 1.604-1.381. Lucio Ram. — Gobernador civil, 71,25 pesetas.  
 9 de enero de 1902.—12-11.—José María Amucachategui.—Gobernador civil, 764,25 pesetas.  
 12 de febrero de 1902.—58-42.—Sociedad de Aguas del Río Ciujo.—Gobernador civil, 155,30 pesetas.  
 23 de febrero de 1902. — 78-58. — Julio Egusquiza.—Gobernador civil, 53,15 pesetas.  
 23 de marzo de 1902.—118-79.—Nemesio Merodio.—Gobernador civil, 71,25 pesetas.  
 7 de abril de 1902.—147-96.—José Lanza-gorta.—Gobernador civil, 20,15 pesetas.  
 14 de abril de 1902. — 158-105. — Vicente Patras.—Gobernador civil, 50 pesetas.  
 15 de abril de 1902.—164-107.—Agapito Ruza.—Gobernador civil, 71,25 pesetas.  
 29 de abril de 1902. — 185-117. — Paulino de la Sota. — Gobernador civil, 102,12 pesetas.  
 3 de mayo de 1902.—187-118.—Sociedad de Minas Achando.—Gobernador civil, 71,25 pesetas.  
 22 de mayo de 1902.—200-126.—Leopoldo García.—Gobernador civil, 71,25 pesetas.  
 30 de mayo de 1902.—207-131.—S. Club. Gobernador civil, 98 pesetas.  
 14 de junio de 1902. — 226-129. — Julián Saragandia.—Gobernador civil, 19 pesetas.  
 21 de junio de 1902. — 235-143. — Juan Moro.—Gobernador civil, 1,35 pesetas.  
 26 de junio de 1902.—237-145.—José Antonio Arana.—Gobernador civil 91,10 pesetas.  
 8 de julio de 1902. — 274-166. — Eduardo Gamíndez.—Gobernador civil, 22,35 pesetas.  
 9 de julio de 1902. — 276-168. — Rodrigo Gedeón. — Gobernador civil, 71,25 pesetas.  
 11 de julio de 1902.—285-176.—José Helguera.—Gobernador civil, 2,50 pesetas.  
 11 de julio de 1902.—287-178.—José López. Gobernador civil, 71,25 pesetas.  
 12 de julio de 1902.—Chavarri Hermanos. Gobernador civil, 71,25 pesetas.  
 26 de julio de 1902. — 312-196. — Ricardo Ortiz.—Gobernador civil, 12,28 pesetas.  
 23 de agosto de 1902.—330-204.—Ignacio Lazcano.—Gobernador civil 71,25 pesetas.  
 27 de agosto de 1902.—335-209.—Domingo Martínez. — Gobernador civil, 120,65 pesetas.  
 2 de septiembre de 1902.—346-215.—Victor Ayala.—Gobernador civil, 71,25 pesetas.  
 4 de octubre de 1902.—391-240.—Martín Aldaiz.—Gobernador civil, 7,25 pesetas.  
 7 de octubre de 1902.—295-243.—Pascual Martínez.—Gobernador civil, 116,85 pesetas.  
 17 de noviembre de 1902.—444-279.—Francisco Macaya.—Gobernador civil, 71,25 pesetas.  
 21 de diciembre de 1902.—490-299.—Elpidio Landaña.—Gobernador civil, 284,10 pesetas.  
 24 de diciembre de 1902.—491-300.—Calixto Repube. — Gobernador civil, 3,85 pesetas.  
 10 de enero de 1903.—15-13.—Maximino Arifo. — Director de Comunicaciones, 500 pesetas.  
 29 de enero de 1903.—39-29.—Francisco Tárrega. — Gobernador civil, 20,15 pesetas.  
 5 de febrero de 1903.—50-32.—Ildefonso Arechaga.—Gobernador civil, 2,48 pesetas.  
 6 de febrero de 1903.—52-34.—Luis Ocharrán.—Gobernador civil, 199,30 pesetas.  
 6 de febrero de 1903.—53-35.—Dionisio Zuloaga.—Gobernador civil, 10 pesetas.  
 9 de febrero de 1903. — 58-40. — Sociedad Electra de Guecho.—Gobernador civil, 4,87 pesetas.  
 10 de febrero de 1903.—59-41.—Agapito Ochandiano. — Gobernador civil, 20,22 pesetas  
 10 de febrero de 1903.—61-43.—Prudencio Iturri.—Gobernador civil, 71,25 pesetas.

10 de febrero de 1903. — 63-44. — Angel Echevarría.—Gobernador civil, 9,99 pesetas.  
 12 de febrero de 1903.—65-46.—Angel Arpecha.—Gobernador civil, 71,25 pesetas.  
 16 de febrero de 1903.—68-49.—José Martínez.—Gobernador civil, 71,25 pesetas.  
 18 de febrero de 1902.—72-52.—José Martínez.—Gobernador civil, 71,25 pesetas.  
 21 de febrero de 1903.—77-56. — Ricardo Poláin.—Gobernador civil, 9,54 pesetas.  
 25 de febrero de 1903.—81-60.—Domingo Fernández.—Gobernador civil, 71,25 pesetas.  
 2 de marzo de 1903. — 93-68. — Ignacio Arias Menchacatorri. — Gobernador civil, 28,31 pesetas.  
 2 de marzo de 1903.—94-69.—Angel Fernández — Gobernador civil, 71,25 pesetas.  
 10 de marzo de 1903.—102-77.—Ayuntamiento de Portugalete.—Dirección de Obras Públicas, 674,34 pesetas.  
 26 de marzo de 1903.—122-92.—Pascasio Abásolo.—Gobernador civil, 4,44 pesetas.  
 27 de marzo de 1903.—130-99.—Joaquín Adúa.—Gobernador civil, 181,88 pesetas.  
 1 de abril de 1903.—145-109.—José Castaño.—Gobernador civil, 71,25 pesetas.  
 6 de abril de 1903.—154-117. — Eusebio Rodolfo Zubieta.—Gobernador civil, 71,25 pesetas.  
 14 de abril de 1903.—159-133.—Ernesto Abona.—Gobernador civil, 71,25 pesetas.  
 22 de abril de 1903. — 181-142. — Liborio Avellaneda. — Gobernador civil, 151,10 pesetas.  
 24 de abril de 1903.—184-145.—Francisco Mendiola.—Gobernador civil, 44,83 pesetas.  
 25 de abril de 1903. — 195-146. — Santos L. de Letona.—Gobernador civil, 40 pesetas.  
 7 de mayo de 1903.—200-154.—S. Electra. Gobernador civil, 4,50 pesetas.  
 14 de mayo de 1903.—211-165.—Nemesio Allo.—Gobernador civil, 192 pesetas.  
 18 de mayo de 1903. — 219-169. — Angel Fernández. — Gobernador civil, 142,53 pesetas.  
 18 de mayo de 1903.—221-170.—Federico Echevarría.—Gobernador civil, 210 pesetas.  
 19 de mayo de 1903.—224-173.—Andrés Zulaica.—Gobernador civil, 7,55 pesetas.  
 19 de mayo de 1903.—224-175.—Tomás Hernández.—Gobernador civil, 71,25 pesetas.  
 28 de mayo de 1903.—237-186.—Manuela Echevarría. — Gobernador civil, 142,50 pesetas.  
 10 de junio de 1903.—257-199.—Enrique Ereitio.—Gobernador civil, 39,84 pesetas.  
 13 de junio de 1903. — 263-203. — Justo Martínez.—Gobernador civil, 142,50 pesetas.  
 16 de junio de 1903.—264-204. — Alvaro Canales.—Gobernador civil, 3,35 pesetas.  
 16 de junio de 1903.—265-205.—Alvaro Canales.—Gobernador civil, 3,95 pesetas.  
 22 de junio de 1903.—270-209.—Robustiano Maube.—Gobernador civil, 142,50 pesetas.  
 4 de julio de 1903.—298-217.—José Zabalza.—Gobernador civil, 3,50 pesetas.  
 6 de julio de 1903.—310-219.—Bernardino Romo.—Gobernador civil, 142,50 pesetas.  
 6 de julio de 1903.—327-242. — Ayuntamiento de Portugalete.—Dirección de Obras Públicas, 2.577,22 pesetas.  
 30 de julio de 1903.—332-243. — Habilitado R. Reserva (Francisco Gil).—Gobernador civil, 213,75 pesetas.  
 7 de agosto de 1903.—340-248. — Serafin Baroja.—Gobernador civil, 185,25 pesetas.  
 22 de agosto de 1903.—355-259.—Joaquín Arguedas.—Gobernador civil, 10,04 pesetas.  
 25 de agosto de 1903.—356-260. — Carlos María Orúe.—Gobernador civil, 5,22 pesetas  
 28 de agosto de 1903.—557-261.—Casimiro Zunzunegui. — Gobernador civil, 20,34 pesetas.  
 19 de septiembre de 1903.—378-269.—Antonio Arechavaleta.—Gobernador civil, 222 pesetas.  
 19 de septiembre de 1903. — 379-269. Uriarte Hermanos.—Gobernador civil, 81,17 pesetas.  
 19 de septiembre de 1903.—380-270.—Señores de Belasterigoitia.—Gobernador civil, 2,62 pesetas.

25 de septiembre de 1903.—384-272.—Amalio Olán de la Cosa. — Gobernador civil, 7,72 pesetas.

3 de octubre de 1903.—394-276.—Matías Aldazabal.—Gobernador civil, tres pesetas.

5 de octubre de 1903.—395-277.—Francisco Rasch.—Gobernador civil, 750 pesetas.

7 de octubre de 1903.—396-278.—Juan Aetacna.—Comisión Mixta, 1,500 pesetas.

17 de noviembre de 1903.—434-300.—Saturino Urrutia. — Gobernador civil, 10,63 pesetas.

19 de noviembre de 1903.—437-303.—Germán Varelo.—Dirección de Obras Públicas, 196,05 pesetas.

22 de noviembre de 1903. — 456-312.—Cooperativa Electra de Bilbao.—Gobernador civil, 15,62 pesetas.

28 de noviembre de 1903.—463-315.—Hidro-Ibérica. — Gobernador civil, 43,36 pesetas.

20 de enero de 1904.—9-1.—Carlos Orúe. Gobernador civil, 6,11 pesetas.

29 de enero de 1904.—17-6.—Carlos Lang.—Gobernador civil, 155 pesetas.

29 de enero de 1904.—18-7.—Depositario-Pagador. — Juzgado C, Madrid, 181,64 pesetas.

29 de enero de 1904.—19-8.—Depositario-Pagador.—Dirección General de Clases Pasivas, 119 pesetas.

29 de enero de 1904.—23-12.—Depositario-Pagador.—Dirección General de Clases Pasivas, 93,44 pesetas.

20 de febrero de 1904. — 47-25. — Luis Ochavari.—Gobernador civil, 250 pesetas.

20 de febrero de 1904. — 48-26. — Luis Ochavari.—Gobernador civil, 250 pesetas.

2 de marzo de 1904.—63-51.—Alejandro Pérez.—Comisión M. Recluta, 1,500 pesetas.

5 de marzo de 1904.—66-34.—María Aróstegui.—Tribunal Supremo, 14,60 pesetas.

5 de marzo de 1904. — 67-35. — Isidro Bilbao.—Gobernador civil, 137,46 pesetas.

8 de marzo de 1904.—69-37.—José Belasteguigoitia. — Gobernador civil, 142,50 pesetas.

26 de marzo de 1904. — 89-42. — Nicolás Madariaga.—Gobernador civil, 250 pesetas.

7 de abril de 1904.—111-50.—Alfredo Acebal.—Gobernador civil, 648,47 pesetas.

22 de abril de 1904. — 131-63. — Isidro Bilbao. — Gobernador civil, 160,51 pesetas.

9 de mayo de 1904. — 152-72. — Federico Echevarría. — Gobernador civil, 163,20 pesetas.

16 de mayo de 1904.—160-77.—Luis Ocharán.—Gobernador civil, 300 pesetas.

16 de mayo de 1904.—161-78.—Luis Ocharán.—Gobernador civil, 350 pesetas.

16 de mayo de 1904.—162-79.—Luis Ocharán.—Gobernador civil, 400 pesetas.

30 de mayo de 1904. — 185-93. — Adolfo Arriaga. — Gobernador civil, 11,75 pesetas.

30 de mayo de 1904.—186-94.—Juan López.—Gobernador civil, 91,64 pesetas.

30 de mayo de 1904.—187-95.—Pedro Armendáriz.—Gobernador civil, 28,38 pesetas.

4 de junio de 1904.—196-98.—Francisco Elola.—Gobernador civil, 70 pesetas.

10 de junio de 1904.—206-104.—Eduardo Aznar.—Gobernador civil, 7,99 pesetas.

20 de junio de 1904.—219-111.—José María Muñozguren. — Gobernador civil, 22,09 pesetas.

20 de junio de 1904.—220-113.—José María Muñozguren. — Gobernador civil, 11,85 pesetas.

25 de junio de 1904.—229-120. — Isidro Bilbao.—Gobernador civil, 41,20 pesetas.

11 de julio de 1904.—260-134.—Depositario-Pagador.—Gobernador civil, 107,10 pesetas.

11 de julio de 1904.—262-136.—Depositario-Pagador.—Gobernador civil, 135 pesetas.

11 de julio de 1904.—263-137.—Depositario-Pagador.—Gobernador civil, 34,90 pesetas.

3 de agosto de 1904.—307-149.—Silvestre Beresalce.—Gobernador civil, 16 pesetas.

4 de agosto de 1904.—310-151.—Evañisto Sastáin.—Gobernador civil, 52,27 pesetas.

9 de agosto de 1904.—314-152.—Juan Comas.—Gobernador civil, 16,40 pesetas.

9 de agosto de 1904.—315-153.—Juan Comas.—Gobernador civil, 11,52 pesetas.

24 de agosto de 1904.—331-162.—Manuel Cotano.—Gobernador civil, 25 pesetas.

26 de agosto de 1904.—332-163.—Santos Letona.—Gobernador civil, 0,97 pesetas.

15 de septiembre de 1904.—365-176.—Angel Alberdi.—Gobernador civil, 2,60 pesetas.

6 de octubre de 1904.—389-183.—Gil Legarra.—Gobernador civil, 42,08 pesetas.

13 de octubre de 1904.—384-186.—José Orbeago.—Gobernador civil, 95 pesetas.

14 de octubre de 1904.—398-190. — Ruperto Goyoaga.—Gobernador civil, 100 pesetas.

27 de octubre de 1904.—416-195.—Pablo Arechavaleta.—Gobernador civil, 21,58 pesetas.

27 de octubre de 1904.—417-196.—Pablo Pinedo.—Gobernador civil, dos pesetas.

11 de noviembre de 1904.—433-199.—Martín Aldazabal.—Gobernador civil, 5,05 pesetas.

16 de noviembre de 1906.—441-204.—Juan Narvaiza.—Gobernador civil, 3,40 pesetas.

18 de noviembre de 1904.—445-206.—Pradera Hermanos.—Gobernador civil, 0,81 pesetas.

19 de noviembre de 1904.—447-207.—Santos Letona.—Gobernador civil, 29,22 pesetas.

12 de noviembre de 1904.—452-210.—Luis Cañiña. — Gobernador civil, 91,20 pesetas.

14 de noviembre de 1904.—459-214.—Albino Gorostiaga.—Gobernador civil, 26 pesetas.

25 de noviembre de 1904.—460-215.—Pablo Anzola. — Gobernador civil, 24,05 pesetas.

9 de diciembre de 1904.—477-277.—Luis R. Arellano.—Gobernador civil, una peseta.

9 de diciembre de 1904.—478-228.—Luis R. Arellano.—Gobernador civil, una peseta.

9 de diciembre de 1904.—479-229.—Luis R. Arellano.—Gobernador civil, una peseta.

30 de diciembre de 1904.—497-236.—Ramona Contabaluá.—Gobernador civil, 3,85 pesetas.

30 de diciembre de 1904.—498-237.—José María Ormaechea. — Gobernador civil, 1,30 pesetas.

10 de enero de 1905.—7-3.—Ayuntamiento de Amorebieta. — Gobernador civil, tres pesetas.

10 de enero de 1905. — 8-4. — Jerónimo Ochandiano.—Gobernador civil, 468,47 pesetas.

11 de enero de 1905.—9-5.—Vicente Eulate.—Gobernador civil, 13,91 pesetas.

12 de enero de 1905.—10-6.—Gil Legarza. Gobernador civil, 130,25 pesetas.

17 de enero de 1905.—22-11.—Francisco Rarhe. — Gobernador civil, cinco pesetas.

21 de enero de 1905. — 29-14. — Severino Araluz.—Gobernador civil, 69 pesetas.

24 de enero de 1905.—30-15.—Gil Legarza. Gobernador civil, 28,25 pesetas.

6 de febrero de 1905.—9-23.—Martín Arana.—Juzgado, dos pesetas.

9 de febrero de 1905.—12-25.—Angel Alberdi.—Gobernador civil, 2,60 pesetas.

11 de febrero de 1905.—13-26.—Antonio Lago.—Gobernador civil, 27,40 pesetas.

21 de febrero de 1905 — 22-30. — Juan Arancibia.—Gobernador civil, 26,57 pesetas.

24 de febrero de 1905.—27-33.—Juan José Zuberoitia.—Gobernador civil, 4,07 pesetas.

26 de febrero de 1905.—4-36.—Luis Arnaiz.—Gobernador civil, 12 pesetas.

10 de marzo de 1905. — 10-41. — Pablo Gil.—Autoridad Judicial, 9,80 pesetas.

11 de marzo de 1905.—11-42.—Sociedad de Tranvías Bilbao-Durango.—Gobernador civil, 438,25 pesetas.

28 de marzo de 1905. — 30-50. — Miguel Uribe.—Gobernador civil, 4,80 pesetas.

28 de marzo de 1905. — 31-51. — Miguel Uribe.—Gobernador civil, 4,55 pesetas.

31 de marzo de 1905.—34-53.—Félix Gallano.—Gobernador civil, 26 pesetas.

4 de abril de 1905.—2-55.—Eugenio Elbegallarte.—Gobernador civil, 2,77 pesetas.

6 de abril de 1905.—6-59.—Ernesto Escorrea.—Gobernador civil, 33,50 pesetas.

7 de abril de 1905.—7-60.—Juan López Calle.—Gobernador civil, 264,32 pesetas.

18 de abril de 1905.—20-67.—S. Electra. Gobernador civil 60,03 pesetas.

29 de abril de 1905.—34-72.—Ricardo Ortiz.—Gobernador civil, 53,43 pesetas.

5 de mayo de 1905.—4-75.—Juan Urtiga. Gobernador civil, ocho pesetas.

17 de mayo de 1905.—17-82.—Pedro Aranguren.—Gobernador civil, 279,30 pesetas.

22 de mayo de 1905.—30-91.—Teleforo Gallástegui.—Gobernador civil, 142,50 pesetas.

31 de marzo de 1905.—41-97.—Sociedad de Aprovisionamiento de Aguas.—Gobernador civil, 61,30 pesetas.

5 de junio de 1905.—11-106.—Juan Rementería.—Gobernador civil, 806 pesetas.

8 de junio de 1905.—14-109.—Francisco Rasche.—Gobernador civil, 500 pesetas.

8 de junio de 1905. — 15-110. — Eduardo Aznar.—Gobernador civil, 200 pesetas.

9 de junio de 1905. — 17-112. — Santiago Iruñz.—Gobernador civil, 9,90 pesetas.

9 de junio de 1905. — 16-111. — Santiago Iruñz.—Gobernador civil, 7,38 pesetas.

19 de junio de 1905.—19-119.—Nemesio Merodio.—Gobernador civil, 4,65 pesetas.

23 de junio de 1905.—31-120.—Eugenio Libano.—Gobernador civil, 3,53 pesetas.

28 de junio de 1905.—45-133.—Casimiro Olazábal.—Gobernador civil, 15,50 pesetas.

4 de julio de 1905.—3-136.—José Ramón Leine.—Gobernador civil, 3,27 pesetas.

22 de julio de 1905. — 29-153. — Mario Nuevo.—Gobernador civil, 3,61 pesetas.

22 de julio de 1905. — 30-154. — Mario Eguiluz.—Gobernador civil, 4,46 pesetas.

1 de agosto de 1905. — 3-161. — Manuel Chávarri.—Gobernador civil, 2,575 pesetas.

4 de agosto de 1905.—4-162.—Juan Alonso Allende.—Gobernador civil, 2,61 pesetas.

7 de agosto de 1905.—5-163.—Julían Lucas.—Gobernador civil, 39,82 pesetas.

7 de agosto de 1905.—6-164.—Julían Lucas.—Gobernador civil, 35,69 pesetas.

9 de agosto de 1905.—8-165.—Sociedad Altos Hornos de Vizcaya.—Gobernador civil, 100 pesetas.

10 de agosto de 1905.—13-170.—José Reguero.—Gobernador civil, 3,43 pesetas.

12 de agosto de 1905.—18-174.—José Lorenzo.—Gobernador civil, 50,10 pesetas.

12 de agosto de 1905.—19-175.—José Lorenzo.—Gobernador civil, 12,65 pesetas.

26 de agosto de 1905.—32-181.—Casimiro Pando.—Gobernador civil, 26,80 pesetas.

11 de septiembre de 1905.—12-190.—José Joaquín Elizaguirre.—Gobernador civil, 200 pesetas.

13 de septiembre de 1905.—17-195.—Agapito Ochandiano.—Gobernador civil, 35,86 pesetas.

25 de septiembre de 1905.—27-199.—Roque Llaguru.—Gobernador civil, 319,90 pesetas.

7 de octubre de 1905.—7-204.—Agapito Ochandiano. — Gobernador civil, 290 pesetas.

10 de octubre de 1905.—8-205.—Casimiro Olazábal.—Gobernador civil, 22,15 pesetas.

11 de octubre de 1905.—11-208.—Jerónimo Ochandiano. — Gobernador civil, 29,89 pesetas.

14 de octubre de 1905.—13-209.—Chávarri Hermanos. —Gobernador civil, 37,92 pesetas.

20 de octubre de 1905.—33-219.—Santiago Antón.—Gobernador civil, 97 pesetas.

3 de noviembre de 1905.—4-22.—Vicente Ajigo.—Gobernador civil, 34,62 pesetas.

10 de noviembre de 1905.—14-230.—Tomás Zubiaur.—Gobernador civil, 3,99 pesetas.

20 de noviembre de 1905. — 28-256.—S. Electra Iberia. — Gobernador civil, 85,33 pesetas.

28 de diciembre de 1905.—30-251.—Chávarri Hermanos.—Gobernador civil, 142,10 pesetas.

17 de enero de 1906. — 18-8. — Eugenio Gorcallarte.—Gobernador civil, 8,25 pesetas.

18 de enero de 1906.—20-9.—José María Echevarría.—Gobernador civil, tres pesetas.

21 de enero de 1906.—23-10.—Román Jiménez.—Gobernador civil, 48,65 pesetas.  
 24 de enero de 1906.—25-11.—Galindez y Compañía.—Gobernador civil, 0,25 pesetas.  
 20 de enero de 1906.—34-15.—Ignacio Góitia.—Gobernador civil, 8,18 pesetas.  
 6 de febrero de 1906.—6-22.—Minas de Galdacano.—Gobernador civil, 2,26 pesetas.  
 8 de febrero de 1906.—12-27.—Antonio Cormenzana.—Delegado de Hacienda, pesetas 39,40.  
 16 de febrero de 1906.—18-30.—José María Lersundi.—Delegado de Hacienda, 93,60 pesetas.  
 21 de febrero de 1906.—24-33.—S. Hidroeléctrica.—Gobernador civil, 116,11 pesetas.  
 28 de febrero de 1906.—27-38.—Manuel Landa.—Gobernador civil, 47,05 pesetas.  
 29 de febrero de 1906.—39-39.—Jerónimo Ochandiano.—Gobernador civil, 157,65 pesetas.  
 2 de marzo de 1906.—5-41.—Casimiro Pardo.—Gobernador civil, 11,75 pesetas.  
 2 de marzo de 1906.—6-42.—Casimiro Pardo.—Gobernador civil, 25,55 pesetas.  
 8 de marzo de 1906.—14-49.—Leandro González.—Gobernador civil, 30 pesetas.  
 10 de marzo de 1906.—17-50.—Francisco Hormaecho.—Gobernador civil, 250 pesetas.  
 16 de marzo de 1906.—30-52.—S. Electra.—Gobernador civil, 68,28 pesetas.  
 21 de marzo de 1906.—33-53.—O. Canal de Luchana.—Gobernador civil, 7,50 pesetas.  
 22 de marzo de 1906.—36-55.—Antonio Cortina.—Gobernador civil, 18,50 pesetas.  
 23 de marzo de 1906.—38-56.—Leandro Balluerca.—Gobernador civil, 36,45 pesetas.  
 29 de marzo de 1906.—49-63.—Ricardo Ortiz.—Gobernador civil, 4,02 pesetas.  
 30 de marzo de 1906.—51-65.—Francisco Ráche.—Gobernador civil, 500 pesetas.  
 31 de marzo de 1906.—57-66.—Luis Fortunato.—Gobernador civil, 42,46 pesetas.  
 27 de abril de 1906.—20-73.—Bernardo Quintana.—Gobernador civil, 64,10 pesetas.  
 25 de abril de 1906.—23-74.—José Martínez.—Gobernador civil, 142,50 pesetas.  
 26 de abril de 1906.—25-76.—Jerónimo Valmediado.—Gobernador civil, 0,45 pesetas.  
 26 de abril de 1906.—26-77.—Simón González.—Gobernador civil, 4,50 pesetas.  
 1 de mayo de 1906.—1-82.—Archandita y Compañía.—Gobernador civil, 15,86 pesetas.  
 5 de mayo de 1906.—5-85.—Manuel Zumelzu.—Gobernador civil, 55,85 pesetas.  
 9 de mayo de 1906.—12-90.—Eduardo Achútegui.—Gobernador civil, 53,6 pesetas.  
 17 de mayo de 1906.—17-93.—Elpidio Bartolomé.—Gobernador civil, 77,88 pesetas.  
 16 de mayo de 1906.—20-94.—Ambrosio Gómez.—Gobernador civil, 142,5 pesetas.  
 26 de mayo de 1906.—42-114.—Gregorio Mincuez.—Gobernador civil, 8,37 pesetas.  
 5 de junio de 1906.—7-116.—Ignacio Góiti.—Gobernador civil, 5,20 pesetas.

(Continuará.)

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

## BARCELONA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Suministros Mecánico-Textiles, S. A.»  
 Localidad del emplazamiento: Barcelona.  
 Capital de la ampliación: 152.500 pesetas.  
 Objeto de la petición: Instalar en su taller mecánico una sección de enderezado y pulido de barras y tubos.  
 Producción: Catorce metros hora para un diámetro de 31 mm.  
 Maquinaria de importación: Una máquina de enderezar y pulir barras y tubos.  
 Materias primas: Nacionales.  
 Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden

presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.  
 Barcelona 22 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
 1.856-O.

Peticionario: Don Cristóbal Puig Ortola.  
 Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Con la ampliación ascenderá a 710.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de tejidos con una sección de 15 telares de 1,20 m. para fibras sintéticas, a base de cloruro de vinilideno, para tapicerías.

Producción: Tejidos, 96.000 metros anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.  
 Barcelona, 26 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.881-O.

Peticionario: Don José Cañadell Sastre.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.  
 Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de tejidos de punto Ketten con la instalación de otro telar.

Producción actual anual: 5.000 kilogramos de tejidos Ketten. Producción después de la ampliación, 10.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.  
 Barcelona 22 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.900-O.

Peticionario: Don Angel Vallvé Morera.  
 Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 400.000 pesetas. De la ampliación, 20.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de vagones con una sección de fabricación de ballestas.

Producción: 7.500 piezas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.  
 Barcelona 10 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.909-O.

Peticionario: Don Ramón Burguera Bés.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 178.500 pesetas.

Objeto de la petición: Duplicar su producción de colectores e inducidos para pequeños motores.

Producción: 500 colectores.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.  
 Barcelona, 26 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.929-O.

Peticionario: «Gradulux, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 750.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de persianas con una sección de laminación y pintura.

Producción: De 10.000 metros cuadrados actual pasará a 30.000 metros cuadrados de persiana anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.  
 Barcelona, 19 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.944-O.

Peticionario: Don Delfín Segú Musté.  
 Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 160.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar su taller mecánico y de forja con nueva maquinaria.

Producción: Quedará prácticamente aumentada en un 50 por 100.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.  
 Barcelona, 22 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.957-O.

Peticionario: Doña Isabel Miralpeix y Duran.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 93.000 pesetas la ampliación

Objeto de la petición: Aumento de la producción de su imprenta.

Producción: 11.000 impresos anuales (aumenta en 3.500 con la ampliación).

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.  
 Barcelona 22 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

153-1-O.

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ernesto Gutiérrez Gilí.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar fábrica-piloto para ensayar la obtención de carbones activos.

Producción: 400 kilogramos de carbón activo mensualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.864—O.

Peticionario: Don Miguel Gasáu Coll y don Enrique Batlle Bravo.

Localidad del emplazamiento: Mataró.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de tipos especiales de calcetería con interposición en la planta de mullido de cojín elástico.

Producción: 37.700 docenas de pares de calcetines, medias, medias deportivas y souquets, al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.863—O.

## IMPORTACIONES DE MAQUINARIA

Peticionario: «Cerámica Industrial Mongatina, S. L.»

Objeto de la petición: Para su fábrica de artículos de porcelana, sita en Mongat, la importación de 27 toneladas de material silimanito, 47 toneladas de ladrillos refractarios para temperaturas superiores a 1.400°, 28 toneladas piezas refractarias para temperaturas superiores a 1.400°, 4,2 toneladas de armaduras de acero especial para resistir altas temperaturas. Dos plataformas móviles especiales. 60 vagonetas de ajuste hermético. Una instalación a presión hidráulica para el avance de las vagonetas. Dos equipos de regulaciones de presiones de gas, aire y tiraje del horno. Un cierre especial para horno continuo. Un equipo de medición y registro gráfico de temperaturas. Valor de la importación, pesetas 1.893.900.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar esta maquinaria lo manifiesten por escrito triplicado, dentro del plazo improrrogable de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 25 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.928—O.

Peticionario: «Compañía Auxiliar para el Comercio y la Industria».

Localidad del emplazamiento: Badajoz.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de fabricación y refinación de aceites vegetales y almidones una separadora centrífuga «De Laval», tipo VIB 1910 AS, con bol de acero inoxidable, motor eléctrico acoplado de 6 C.V., con mando por correas trapezoidales y con las piezas de recambio precisas para poder sustituir las más fácilmente sujetas a desgaste. Valorada en 185.000 pesetas, y procedente de Suecia, en sustitución de una centrífuga antigua «Sharples», que no rinde lo suficiente debido al desgaste producido por su largo uso.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar esta maquinaria, lo manifiesten por escrito triplicado, dentro del plazo improrrogable de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
151—O.

Peticionario: «Churruca, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Badajoz.

Objeto de la petición: Instalar en su industria un grupo maquinaria de electro-comprobador automático de precisión, para la comprobación de productos refractarios, por resistencia al fuego, bajo carga, mod. 5700 con su horno transformador de resistencia. Conos SK 36/38 1.790 hasta 1.860°C. e instalación de perfilar y rectificar las probetas refractarias, incluidos aparatos de control y medición, accesorios y recambio normal correspondientes. Valorado en 194.284 pesetas, y procedente de Alemania. Y una máquina hidráulica automática para la comprobación de la resistencia a la presión en frío, mod. 2500, hasta 20 Tm., con su bomba, incluidos sus aparatos control, accesorios y recambios normal correspondiente productos refractarios. Valorada en 73.154 pesetas, y procedente de Alemania.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar esta maquinaria lo manifiesten por escrito triplicado, y dentro del plazo improrrogable de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
152—O.

Peticionario: «Cerámicas Sagués Donadéu, S. A. Tarrasa».

Objeto de la petición: Instalar una máquina galletera para la fabricación de 5 a 7 toneladas-hora de ladrillos, con mezcla dura, procedente del extranjero y valorada en 185.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar esta maquinaria lo manifiesten por escrito triplicado, dentro del plazo improrrogable de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 24 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
153-2—O.

## ALICANTE

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio L. Fernández Vicéns.

Emplazamiento: Alicante.

Objeto de la petición: Industria de galvanotecnia para el cromado duro sobre

piezas de motores de combustión interna y maquinaria en general. Anodizado del aluminio sobre toda clase de piezas y niquelado y cromado sobre metales.

Capacidad de producción: Variable, aunque se indica la cifra de 588 metros cuadrados al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas adquiridas en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 25 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.  
1.850—O.

## BADAJOZ

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Avelino Gómez Puente.

Lugar de situación de la industria: Mérida.

Objeto: Instalar una industria de fábrica de ladrillos mediante la instalación de una galletera accionada por electromotor de 20 C.V. y dos hornos de los llamados árabes.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 4 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.  
1.841—O.

## CADIZ

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Cerámica de Puerto Real. Emplazamiento: Puerto Real.

Capital: 101.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Montaje de una prensa de fricción accionada por motor de 15 H.P.

Capacidad de producción: 2.000 piezas en jornada de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación (plaza de España, 15) en un plazo de diez días.

Cádiz, 5 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio R.-Guerra y de Guernica.

878—O.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Felipe Barrera Tejedor.

Emplazamiento: Paterna de la Ribera.

Capital: 104.000 pesetas.

Objeto de la instalación: Cinematógrafo de invierno.

Capacidad de producción: Exhibir 25 películas anuales de 400 localidades.

Maquinaria: Nacional.

Primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación (plaza de España, 15) en un plazo de diez días.

Cádiz, 5 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio R.-Guerra y de Guernica.

879—O.

## CACERES

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Teodoro Bañeza Seco.  
Objeto: Instalación de una panadería mecánica en Perales del Puerto.  
Capacidad: 450 kilogramos día.  
Capital: 113.500 pesetas.  
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, plaza de América, sin número.

Cáceres, 25 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
1.842—O.

Peticionario: Don Manuel Alcón Iglesias.

Objeto: Instalación de una panadería mecánica en Montehermoso.  
Capacidad: 600 kilogramos día.  
Capital: 80.000 pesetas.

Maquinaria y materias: Nacionales.  
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 25 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
1.843—O.

## TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

*Rectificación a la nota publicada en 14-1-54*

Peticionario: Don Juan Asensio Méndez.

Objeto: Ramal de línea a 13,8 KV., de 7.900 metros, con origen en la de «Eléctrica de Cáceres, S. A.», Cáceres-Arroyo de la Luz, para terminar en la finca «San Expedito» del término municipal de Cáceres. Centro de transformación de 100 KVA. a 22.000/220-127 voltios, para el servicio de su explotación minera.  
Capital: 200.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.  
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma y propietarios de terrenos por donde cruza la línea presenten por duplicado, dentro del plazo de ocho días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 2 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
1.844—O.

## CUENCA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrial Galletera.  
Objeto: Instalar dos dragas en su fábrica de galletas de Tarancón para ampliar la producción a 150.000 kilogramos de obleas, empleando maquinaria de producción nacional.

Los industriales que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 24 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.  
886—O.

## SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Panificadora Conquense, Sociedad Anónima.

Objeto: Sustituir maquinaria en las secciones de limpia, cernido y cuatro mo-

linos de 80 cm., tres de 60 cm. dobles y par de piedras de 1,20 m. para el remolido de salvado por molinos dobles, uno de 1 m., cuatro de 80 cm. y dos de 60 cm., en su fábrica de harinas de Cuenca.

Los industriales que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.  
Cuenca, 1 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.  
887—O.

## GERONA

## LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: «Majem, S. A.»  
Emplazamiento: Las Planas.  
Objeto: Legalización ampliación maquinaria varia.

Producción: Sin variación.  
Maquinaria: Por valor de 295.000 pesetas.

Materias primas: Sin variación.  
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, 2.º

Gerona, 27 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, A. Masferrer.  
1.854—O.

## IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Vincke y Cia. Palamós.  
Objeto de la importación: Una calandria de alta precisión para planchas de goma equipada con motor de velocidad variable de 35 C.V.

Procedencia de la maquinaria a importar: Inglaterra.

Precio: 890.000 pesetas.  
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, 2.º

Gerona, 24 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, A. Masferrer.  
1.853—O.

## GUIPUZCOA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Loinaz Echániz. Azpeitia.

Capital: Actual, 15.000 pesetas. Destinado a la ampliación, 35.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Montaje de órganos.

Producción: La actual, de montaje de 12 armoniums, se aumentará con la de montaje de cuatro armoniums y un órgano, al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, número 35.

San Sebastián, 4 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.  
1.924—O.

Peticionario: Papelera Danok-Bat, Sociedad Anónima. Oyarzun.

Capital: Ampliación del mismo hasta 5.000.000 de pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar su producción actual, de 300 kilos de papel y 2.000 kilos de pasta diarios, hasta la de 2.300 kilos de papel al día, es

decir, transformar su actual producción de pastas en papel. La maquinaria a emplear será la misma hoy existente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, número 35.

San Sebastián, 5 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.  
1.923—O.

## HUESCA

## NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Eloy Redondo Hernández.

Emplazamiento de la instalación: Gurrea de Gállego.

Capital necesario para la instalación: 74.434,44 pesetas.

Objeto de la nueva instalación.—Subestación transformadora 10.000/230-133 voltios, conectada a la línea, a 10 KV., Central Marracos-Ontinar del Salz, de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», que pasa junto al emplazamiento previsto para aquella subestación, y destinada al suministro de energía para las obras de un nuevo puente sobre el río Gállego, en las inmediaciones del pueblo de Gurrea de Gállego, cuyas obras el peticionario ejecuta en calidad de contratista.

Capacidad de la instalación: 50 KVA.  
Todos los elementos de esta instalación serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, en el plazo de diez días y por duplicado, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación, General Franco, núm. 22.

Huesca, 24 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

1.926—O.

## JAEN

## MODIFICACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Industria Aceitera Blanco, S. A.»

Localidad de emplazamiento: Martos.  
Capital: 2.500.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Modificación de las condiciones en que fué autorizada su industria de extracción de aceite de orujo, en el sentido de que desaparezca la prohibición de extraer orujos ajenos.

Producción: La correspondiente al tratamiento de 25.000 kilogramos de orujo graso, en las veinticuatro horas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 5 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
893—O.

## LA CORUÑA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Confecciones A. G. E., Sociedad Limitada».

Emplazamiento: Santiago de Compostela.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de camisas, con la instalación de la siguiente maquinaria:

Dos máquinas ojalar: una máquina cosedora; una máquina planchar cuellos, modelo I. C. O. 822; una máquina de cortar, portátil, motor 2 amp. y 125 vatios; una máquina de coser.

Producción: 40.000 camisas, 2.400 pijamas y 2.500 calzoncillos, anualmente.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 26 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, David Soler.  
883—O.

Peticionario: Don Abel Otero Fernández.

Objeto: Ampliar sus instalaciones instalando una estación transformadora reductora de 10 KVA., que se conectará a la línea que se dirige desde Labacolla a Castroleite, mediante un pequeño ramal, y de la cual partirán tres ramales de baja tensión a los lugares de San Puyó, Riquesende y Amarelle, Ayuntamiento de Enfesta.

Asimismo, se instalará una línea de alta tensión, a 10.000 V., 4.250 m. longitud, que partirá de la estación transformadora ya autorizada emplazada en Samil. Dicha línea alimentará una estación transformadora de 30 KVA. para el servicio de un aserradero situado en Monte Punido (El Pino).

Relación transformación  $5.000 \pm 10.000/10.000$  V.

Empleará material nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña 26 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, David Soler  
880—O.

Peticionario: «Villar y Henriques, Sociedad Limitada».

Emplazamiento: Santiago de Compostela.

Capital: 800.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de artículos de material plástico, con la instalación de la siguiente maquinaria:

Dos máquinas para inyectar plásticos, accionadas a mano y dotadas de resistencias destinadas a llevar a cabo el proceso térmico de fusión del polistireno.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 26 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, David Soler.  
881—O.

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Sánchez y Fucinos, S. R. C.»

Objeto: Instalación de una línea de

alta tensión, a 3.000 v., que partirá del transformador existente en Mellid, propiedad de dicha Empresa, hasta el lugar de Maceda parroquia de San Pedro de Maceda (Mellid). Asimismo se instalarán cuatro estaciones transformadoras de 5 KVA. 3.000/220-127 v., que suministrarán en baja a los siguientes lugares del Ayuntamiento de Mellid:

Transformador de 5 KVA., en Cazallas.—Servirá: Castro, Angeles, Penacoba, Trasmundi Tajón, Cabanelas, Priorada y Sancibrao. parroquia Santo Tomé de Castro.

Transformador 5 KVA., en Zás de Rey. Suministrará: Vilouriz, Lago, Torriñas, Pardal, Sanjiao, Seijas, Real Nuevo, Real Viejo, Fuente Eujín y Juandagra, de la parroquia de San Julián de Zás de Rey, y Conchadas, Eirefe y Panadeiros, en la parroquia de Santa Eulalia de Agrón.

Transformador 5 KVA., en Jubial.—Suministrará: Forno, Alto, Quintal, Riolo, Albite Chancela Madorra, Atal, Taurio Eireje, Santa Marina Cobas, Marín, Parafita, Rata, Pedrouzos y Santa María de Pedrouzos, en la parroquia de Santiago de Jubial.

Transformador 5 KVA., en Maceda.—Suministrará: Donde, Pardifeiros, Piñeiros, Vila, Penela, Maceda y Marras, en la parroquia de San Pedro de Maceda.

Empleará material nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 19 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, David Soler.  
884—O.

Peticionario: Don Domingo Framil Baiteiro.

Emplazamiento: Villar-San Mamed (Trazo).

Capital: 157.500 pesetas.

Objeto: Legalización de la siguiente maquinaria instalada en su industria de tejas y ladrillos:

Una moto-bomba eléctrica, de 2 HP. Un motor de gasolina auxillar, de 20 HP. Un horno para una capacidad de 12.000 unidades.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, número 1 primero.

La Coruña, 4 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, David Soler.  
885—O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Fábricas de Chocolates Reunidas, S. L.»

Emplazamiento: La Coruña.

Capital: 198.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de caramelos.

Producción: 68.000 kilogramos anuales.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, número 1 primero.

La Coruña 26 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, David Soler.  
882—O.

#### LAS PALMAS

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.»

Emplazamiento: Guanarteme (Facto-rias), La Minilla, Guanarteme y barriada del General Franco, en el término municipal de Las Palmas. Las Cerrucas, en el de Santa Lucía de Tirajana y Vizvique, en el de Arucas.

Capital a invertir: 507.996,24 pesetas.

Objeto de la petición: Establecer nuevas estaciones de transformación en los seis lugares nombrados, con potencias de 50, 50, 100, 100, 30 y 7,5 KVA., respectivamente, con tendidos de cables subterráneos de 110 metros de longitud y 3 por 10 milímetros cuadrados de sección para el primero y quinto, y línea aérea de 214 metros y 3 por 16 milímetros cuadrados para el segundo. Además alimentar con cable subterráneo de 3 por 35 milímetros cuadrados de sección y 600 metros de longitud una estación transformadora ya establecida en Guanarteme, y modificar el recorrido de la línea general del Norte en 170 metros con 3 por 50 milímetros cuadrados.

Primeras materias: Se adquirirán en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chile, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.  
1.920—O.

##### LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Agustin Lorenzo Valido.

Emplazamiento: Puerto de La Luz.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación realizada en su taller de reparaciones mecánicas la cual consta de la instalación de dos taladros verticales, un equipo de soldadura, una cepilladora y dos tornos horizontales, todos accionados por electricidad, más un equipo de soldadura a la autógena.

Capital: 415.500 pesetas.

Capacidad de producción anual: Antes de la ampliación torneará 1.080 piezas diversas y 120 reparaciones varias. Después de la ampliación, 12.960 y 1.440 unidades, respectivamente.

Maquinaria y materias primas: Se adquirirán en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chile, núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.  
1.921—O.

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Claudio Beneyto Bornay.

Emplazamiento: Puerto de La Luz.

Objeto de la petición: Establecer nueva industria de fabricación de caramelos, pastillas grajeas y peladillas.

Capital: 187.650 pesetas.

Capacidad de producción: Diez mil kilogramos anuales de cada elaborado.

Maquinaria y materias primas: Se adquirirán en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado

y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil. núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de marzo de 1954.—En Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.  
1.922-O.

## LEÓN

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Custodio M. Funes Martín.

Domicilio: La Bañeza.

Objeto: Instalación de una industria de fabricación de saquerío de esparto en La Bañeza, para unos 36.000 sacos al año.

Capital: 115.000 pesetas.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación.

León, 5 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

1.840-O.

## LUGO

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Benito Cruz Pazos.

Capital: 1.080.000 pesetas.

En la ampliación: 80.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar en su industria de cerámica, establecida en Rubián (Bóveda), la instalación de un horno de cocer ladrillo, de forma ovalada, de 70 metros de largo por dos metros de ancho y 2,40 metros de alto, utilizando materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Nicomedes Pastor Díaz, 35, bajo.

Lugo, 26 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

894-O.

## OVIEDO

## AMPLIACIÓN Y SUSTITUCIÓN

Peticionario: Hijos de Rosendo Menéndez Meana

Objeto: Ampliar y sustituir en su industria de fabricación de chocolates y tostadero de café los siguientes elementos de procedencia nacional:

Ampliación: Un molino de cacao, de dos cuerpos, de 0,60 m. Ø, con motor de 3 CV.

Sustitución: Una máquina refinadora acero, 3 rodillos 0,50 por 0,22, con motor de 7,5 CV., en sustitución de la máquina refinadora ya existente. Una máquina concha, de 0,80 metros, con motor eléctrico de 4,5 CV., en sustitución del Galés existente.

Una extractora pesadora, con motor de 1 CV., en sustitución de la existente.

Una cámara frigorífica de 1,85 por 1,90 metros con ventilador de 0,20 CV., que sustituye a la cámara existente.

Un compresor con motor de 1 CV., que sustituye al existente

Emplazamiento: Gijón.

Valor de los nuevos elementos: 160.000 pesetas.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios en las oficinas de esta Delegación en el plazo de diez días.

Oviedo, 26 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Corés Masavéu.  
1.906-O.

## SALAMANCA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Germán Sánchez Almeida.

Emplazamiento: Salamanca.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de imprenta una máquina de imprimir automática, pequeña, de 26 x 38 centímetros y una linotipia.

Producción: Actualmente se producen 7.700 kilogramos de impresos, blocks, etc. Con la ampliación se producirán 15.000 kilogramos de impresos varios, blocks y ediciones de libros.

Procedencia de la maquinaria: Extranjera.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 26 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.  
1.851-O.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Esquivel Castellano.

Objeto: Sala de proyecciones cinematográficas en la villa de Adeje.

Capital: 420.000 pesetas.

Producción: Cuatro días a la semana, con un aforo de 326 localidades.

Se emplearán materiales nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.  
895-O.

## SANTANDER

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Angeles Alvarez Benito, «Candina».

Emplazamiento: Santander.

Capital de la ampliación: 650.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de extracción, refinación e hidrogenación de aceites de pescado, desdoblamiento de aceites y grasas y refinación de aceites de oliva y de orujo, con la fabricación de diversos productos químicos de aplicaciones industriales, obtenidos a partir de aceites vegetales y animales.

Producción: Con esta ampliación se obtendrán anualmente 40 Tm. de humectantes, 360 Tm. de suavizantes, detergentes y oleantes para la industria de fibras sintéticas, 40 Tm. de sulforricinatos y sulfoleatos, 20 Tm. de emulgentes, 40 Tm. de detergentes, 20 Tm. de homogeneizantes y retardantes para la tintura, 30 Tm. de antimohos, 30 Tm. de humectantes para carbonización y mercerización de la lana, 20 Tm. de aceites emulsionables, 40 Tm. de colectores y espumantes para la industria minera, 30 Tm. de antioxidantes a base de plomo y cinc.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales, excepto 20 toneladas métricas de metilobutilcetona, 20 Tm. de anhídrido acético, 5 Tm. de parametacresol, 5 Tm. de trietilen-tetramina, 4 Tm. de dietilentriamina, anuales, procedentes de importación.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, núm. 13.

Santander, 5 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.  
1.919-O.

Peticionario: Ayuntamiento de Laredo.  
Objeto de la ampliación: Aumentar el suministro de agua potable a la ciudad de Laredo, mediante captaciones por pozos e instalación de una estación elevadora y depuradora de aguas. Esta ampliación no requiere la importación de maquinaria.

Se hace pública esta información para que las personas que se consideren afectadas con la misma presenten por triplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Santander, 6 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.  
1.918-O.

## SEVILLA

## LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Julio Laffite Vázquez.

Objeto: Instalación de línea de alta tensión y caseta de transformación, para uso propio, en finca «Adavaque», del término municipal de Carmona.

Potencia: 15 KVA.

Se emplearán únicamente materiales adquiridos en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 4 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.  
1.925-O.

## TOLEDO

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Mariano Utrilla Martín.

Emplazamiento: Ventas con Peña Agullera.

Capital: 245.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria de «Cinematógrafo».

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 2 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, Diego Mesa Suárez.  
1.908-O.

Peticionario: Don Antonio García Díaz  
Emplazamiento: Villasequilla de Yepes  
Capital: 76.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria de «Cnematógrafo».

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 2 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, Diego Mesa Suárez.  
1.907-O.

## VALENCIA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jullo Martínez Pastor.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto: Ampliación de su taller de imprenta.

Producción actual: Impresión de cartas, sobres, facturas, tarjetas, etc., por valor de 55.000 pesetas.

Producción con la ampliación: Idem ídem, 55.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 25 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, Luis Leach Ausó. 900—O.

Peticionario: «Volta, S. A.»

Emplazamiento: Alará del Patriarca.

Objeto: Instalación de un centro de transformación de 250 KVA. y relación 10.000 a 220 voltios en Alfara del Patriarca. Carretera del Seminario, para suministro de energía a la zona comprendida entre la calle de San Bernardo, ferrocarril de Bétera y Huerta.

Esta industria empleará maquinaria y materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen procedentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 24 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, Luis Leach Ausó. 897—O.

Peticionario: «Centro Técnico de Fumigación Casa Grima».

Localidad de emplazamiento: Mislata, avenida Gregorio Gea, s-n.

Capital: 400.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su fábrica de insecticidas agrícolas y domésticos.

Producción: Anterior, insecticidas agrícolas y domésticos, 190.000 Kg. anuales; después de ampliar, insecticidas agrícolas y domésticos, 1.095.000 Kg. anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 25 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, Luis Leach Ausó. 898—O.

Peticionario: Doña Teresa Hernández López

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 208.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de conservas en almidón.

Producción de la ampliación: 30.000 kilogramos de frutas variadas y pulpas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado,

dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 20 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Luis Leach Ausó. 899—O.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Escorihuela Beltrán.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 213.600 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de confección de ropas.

Producción anual: 700 trajes de caballero y niño 500 camisas y otras prendas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 20 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, Luis Leach Ausó. 901—O.

## VIZCAYA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Fermín Santos Fernández.

Emplazamiento: Bilbao.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliación de su instalación frigorífica con la instalación de dos nuevas cámaras, una de 200 m<sup>3</sup> y otra de 27 m<sup>3</sup> de capacidad.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 24 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

1.852—O.

## JEFATURAS AGRONOMICAS

## ALMERIA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Valls Martínez

Localidad: Tabernas.

Objeto de la petición: Elaboración de aceite de oliva.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la calle del Padre Santaella, núm. 2.

Almería, 17 de octubre de 1953.—Por el Ingeniero Jefe, Santiago Sanchiz 150—O.

## BADAJOZ

## NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don José Caballero Báez

Emplazamiento: Aceuchal.

Objeto: Instalación de industria de elaboración de vinos, con capacidad para unos 350 hectolitros.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura (Muñoz Torrero, 15, pral.), las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo

de diez días hábiles, a contar desde la fecha de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 2 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Losada Lazo.

877—O.

## GERONA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Dolores Puig Pl.

Emplazamiento: Torroella de Montgrí.

Objeto de la petición: Molino de piensos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Las personas que se consideren afectadas presentarán por triplicado las alegaciones oportunas, en esta Jefatura (Jaime I, núm. 19), en el plazo de diez días hábiles.

Gerona, 2 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. Cuesta.

888—O.

## SEVILLA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Sánchez Herrerz.

Objeto de la petición: Molino maquileo de piensos.

Localidad: Llebrija. Extramuros, calle de la Cruz, núm. 3.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Granos de cereales y legumbres.

Rendimiento horario: 70 Kg. hora.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza de España, sector tercero, Sevilla.

Sevilla, 6 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Alberto Candau.

896—O.

## SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

## MADRID

Solicitada autorización para apertura de una fábrica de morcillas en San Andrés, 14, de esta capital, por don Rafael Santamaría, se abre información pública durante un plazo de diez días, pudiendo examinar el expediente en esta Jefatura (Almirante, 28), de once a dos de la mañana.

Madrid, 5 de marzo de 1954.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

1.838—O.

## GERONA

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Jorge Parareda Nomen.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de embutidos.

Localidad del emplazamiento: San Hilario Sacalm.

Capital: 50.000 pesetas.

Maquinaria: Es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura, los escritos que estimen oportunos, por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Gerona, 4 de marzo de 1954.—El Jefe del Servicio, Pedro Solá Puig.

889—O.

Peticionario: Don Juan Bosch Calvet.  
Objeto de la petición: Instalar una fábrica de embutidos.

Localidad del emplazamiento: Arbuclias.

Capital: 50.000 pesetas.

Maquinaria: Es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días.

Gerona, 4 de marzo de 1954.—El Jefe del Servicio, Pedro Solá Puig.  
890—O.

Peticionario: Don Alberto Burgas Ferrero.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de embutidos.

Localidad del emplazamiento: Figueras.

Capital: 43.500 pesetas.

Maquinaria: Es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días.

Gerona, 4 de marzo de 1954.—El Jefe del Servicio, Pedro Solá Puig.  
891—O.

Peticionario: Don Pedro Falgas Rubáu.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de embutidos.

Localidad del emplazamiento: San Miguel de Fluviá.

Capital: 28.000 pesetas.

Maquinaria: Es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días.

Gerona, 4 de marzo de 1954.—El Jefe del Servicio, Pedro Solá Puig.  
892—O.

#### JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE VIGO

Autorizada esta Junta de Obras por Orden ministerial de 5 de noviembre último para anunciar y celebrar los concursos de: a) «Ejecución, suministro e instalación de dos grúas automótiles»; y b) «Dos tractores sobre ruedas con neumáticos», con destino a los servicios del puerto de Vigo, con arreglo a las condiciones del proyecto de bases técnicamente aprobado, ha señalado el día 21 del próximo mes de abril, a las doce horas, para la apertura de las proposiciones que se presenten a ambos concursos, cuyo acto tendrá lugar en las oficinas de la Junta, con domicilio en la calle de Pablo Morillo, número 9, de Vigo, ante una representación de la misma, compuesta por el Presidente o persona en quien delegue, el Ingeniero Director, el Delegado de la Intervención General del Estado en este Organismo, el Secretario Contador, el Abogado del Estado y el Notario correspondiente, en los términos prevenidos por la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Decreto de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911; Ley de 11 de abril de 1939 y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata.

El plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Vigo y en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas terminará a las trece horas del día 10 de abril próximo, hallándose de manifiesto hasta dicha fecha en las oficinas señaladas para la presentación y para conocimiento del público los pliegos de condiciones faculta-

tivas y de las particulares y económicas del concurso.

Las proposiciones ajustadas al modelo adjunto y redactadas en castellano, se extenderán en papel sellado correspondiente (clase sexta), debiendo presentarse en pliego cerrado y lacrado, en cuya portada se consignará que la proposición corresponde a este concurso.

A cada proposición deberá acompañar, por separado y a la vista, el resguardo justificativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, en concepto de fianza provisional para tomar parte en estos concursos, la cantidad de veintiséis mil (26.000) pesetas para el primero a) y cinco mil (5.000) pesetas para el segundo b), bien en metálico o en valores de la Deuda Pública u Obligaciones de esta Junta a los tipos legales vigentes y uniéndose en este último caso la póliza de adquisición de dichos valores, suscrita por un Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio.

Asimismo deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Cédula personal o documentos de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato o los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas correspondientes de las certificaciones.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales y de la contribución industrial y de utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requieran en los pliegos de condiciones como necesarios para tomar parte en este concurso.

Vigo, 2 de marzo de 1954.—El Presidente, Fernando Conde de Ponte.—El Secretario-Contador, Fernando Picó.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con cédula personal o documentos de identidad que acompaña, enterado del anuncio publicado con fecha ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para el concurso de «Ejecución, suministro e instalación de dos grúas-automótiles con neumáticos (especificándose a cual de los dos se refiere), con destino a los servicios del Puerto de Vigo, presenta a la Junta de Obras y Servicios de dicho puerto y se compromete a la realización del suministro a que se refiere en la cantidad de ..... (en letra), con estricta sujeción a las condiciones y requisitos indicados.

(Fecha y firma del proponente.)  
640—O.

Autorizada esta Junta por Orden ministerial de 5 de noviembre último para anunciar y celebrar el concurso para la ejecución, suministro e instalación de una grúa eléctrica de 20 toneladas de potencia, con destino a los servicios del Muelle de Trasatlánticos del Puerto de Vigo, con arreglo a las condiciones del proyecto de bases técnicamente aprobado, ha señalado el día 20 de abril próximo, a las doce horas, para la apertura de las proposiciones que se presenten a dicho concurso, cuyo acto tendrá lugar en las oficinas de la Junta, con domicilio en la calle de Pablo Morillo, número 9, de Vigo, ante una representación de la misma, compuesta por el Presidente o persona

en quien delegue, el Ingeniero Director, el Delegado de la Intervención General del Estado en este Organismo, Secretario Contador, Abogado del Estado y el Notario correspondiente, en los términos prevenidos por la Intervención de 8 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, Ley de 11 de abril de 1939 y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata.

El plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Vigo y en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas terminará a las doce horas del día 8 de abril próximo, hallándose de manifiesto hasta dicha fecha en las oficinas señaladas para la presentación y para conocimiento del público los pliegos de condiciones facultativas y de particulares y económicas del concurso.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto y redactadas en castellano, se extenderán en papel sellado correspondiente (clase sexta), debiendo presentarse en pliego cerrado y lacrado, en cuya portada se consignará que la proposición corresponde a este concurso.

A cada proposición deberá acompañar, por separado y a la vista, el resguardo justificativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, en concepto de fianza provisional para tomar parte en este concurso, la cantidad de cuarenta y cuatro mil (44.000) pesetas, en metálico o en valores de la Deuda Pública u obligaciones de esta Junta, a los tipos legales vigentes, y uniéndose, en este último caso, la póliza de adquisición de dichos valores, suscrita por un Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio.

Asimismo deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Cédula personal o documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato o los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales y de la contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requieran en los pliegos de condiciones como necesarios para tomar parte en este concurso.

Vigo, 2 de marzo de 1954.—El Presidente, Fernando Conde de Ponte.—El Secretario, Fernando Picó.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con cédula personal o documento de identidad que acompaña, enterado del anuncio publicado con fecha ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la ejecución, suministro e instalación de una grúa eléctrica de 20 toneladas de potencia con destino a los servicios del Muelle de Trasatlánticos del Puerto de Vigo, presenta a la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Vigo oportuno proyecto y se compromete a la realización del suministro a que se refiere, en la cantidad de ..... (en letra), con estricta sujeción a las condiciones y requisitos indicados.

(Fecha y firma del proponente.)

639—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

## GUADALAJARA

## SUBASTA PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y COMBUSTIBLES

Se anuncia subasta para la contratación del suministro de víveres y combustibles, con destino a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial, durante el año actual de 1954, cuyo importe total asciende a la cantidad de 1.151.458,70 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de la Corporación, Negociado de Beneficencia, acompañadas del resguardo del depósito provisional, en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que la subasta ha de tener lugar, habiéndose señalado para la misma el día 8 de abril próximo, y hora de las trece, en el Palacio Provincial.

Los géneros objeto del suministro, precio fijado a la unidad, consumo aproximado, total importe de cada uno y depósito del 2 por 100, así como las demás condiciones económico-administrativas, se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 6 de marzo actual.

Los géneros objeto de esta subasta son: aceite de oliva, azúcar, arroz, bacalao, fideos finos, garbanzos, judías blancas, chocolate, patatas, huevos, café, condimento, leche condensada, escabeches, higos secos, sal, harina de trigo, malta San Nicolás, pimentón, tocino, jabón verde, carnes, carbón mineral y leñas para encendido.

Guadalajara 4 de marzo de 1954.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

597—O.

## GUIPUZCOA

## CONCURSO

En ejecución del acuerdo de esta Corporación de 16 de febrero último, se anuncia por el presente el concurso para adjudicación de las obras de «Soldado de terrazo» para la construcción del Hospital Provincial, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones aprobados, que se hallan de manifiesto al público en la Sección de Obras de la Secretaría de la Corporación.

Constituirán objeto del contrato los trabajos de soldados de terrazo para pavimentación interior de las distintas dependencias del Hospital, debiendo quedar concluidas en el término de seis meses, a contar desde el momento en que se disponga su iniciación por la Dirección técnica, con un plazo previo de veinte días, abonándose por liquidaciones parciales a la vista de certificación de obra no inferior a 50.000 pesetas de importe expedida por el señor Arquitecto provincial.

El presupuesto de la obra asciende a 713.210,40 pesetas, debiendo constituirse garantía provisional por importe de pesetas 20.000 para concurrir a la licitación, y por el adjudicatario, definitiva, por importe de 40.000 pesetas.

El acto público del concurso tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente al del cierre de plazo de admisión de pliegos.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de esta Diputación, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, entre las nueve y trece horas, debiendo ajustarse al siguiente modelo:

D. ...., mayor de edad y vecino de ... con domicilio en ..... (en representación de ..... según acredita mediante el poder bastante que acompaña), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, formula la presente proposición

para tomar parte en el concurso anunciado por la Excm. Diputación de Guipúzcoa para contratación de las obras de «Soldados de terrazo» del Hospital Provincial, ofreciendo realizarlas en la cantidad total de ..... (en letra y cifras) pesetas, y en las condiciones que figuran en la documentación adjunta, habiendo constituido la correspondiente garantía provisional, en cuantía de 20.000 pesetas (en cifra), según justifica el unido resguardo y comprometiéndose al estricto cumplimiento de las condiciones señaladas en el pliego aprobado por la Corporación.

Son pesetas ..... (en cifras).  
Fecha y firma del proponente.

San Sebastián, 2 de marzo de 1954.—El Presidente, José María Caballero y Arzuaga.

609—O.

## SUBASTA

En ejecución del acuerdo de esta Corporación de 16 de febrero último, se anuncia por el presente la subasta para adjudicación de las obras de «Albañilería» para la construcción del Hospital Provincial, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones, que se hallan de manifiesto al público en la Sección de Obras de la Secretaría de la Corporación.

Constituirán objeto del contrato los trabajos de albañilería para el cierre de fachadas, distribuciones interiores, guarnecidos, solados y baldosas y mosaico, impermeabilización de terrazas y alicatados de azulejo, debiendo quedar concluidos en el plazo de dieciocho meses, abonándose por liquidaciones parciales a la vista de certificación de obra no inferior a 100.000 pesetas de importe expedida por el señor Arquitecto provincial.

El tipo base para la subasta será de pesetas 3.754.860,90, debiendo constituirse garantía provisional de 55.000 pesetas para concurrir a la licitación, y por el adjudicatario, definitiva, de 110.000 pesetas.

El acto público de la subasta tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente al del cierre del plazo de admisión de pliegos.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de esta Diputación en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, entre las nueve y trece horas, debiendo ajustarse al siguiente modelo:

Don ..... mayor de edad y vecino de ..... con domicilio en ..... (en representación de ..... según acredita mediante el poder bastante que acompaña), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, formula la presente proposición para tomar parte en la subasta anunciada por la Excm. Diputación Provincial de Guipúzcoa para contratación de las obras de «Albañilería» del Hospital Provincial, ofreciendo realizarlas en la cantidad total de ..... (en letra y cifras) pesetas, habiendo constituido la correspondiente garantía provisional, en cuantía de 55.000 pesetas, según justifica el unido resguardo y comprometiéndose al estricto cumplimiento de las condiciones señaladas en el pliego aprobado por la Corporación.

Son pesetas ..... (en cifras).  
Fecha y firma del proponente.  
San Sebastián, 2 de marzo de 1954.—El Presidente, José María Caballero y Arzuaga.

608—O.

## ZARAGOZA

Esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 30 de diciembre próximo pasado, acordó sacar a subasta pública las obras del proyecto de construcción del camino vecinal denominado de Solfuentes a Sos del Rey Católico, cuyo presupuesto de contrata se eleva a pesetas 1.558.860,97.

Las proposiciones, debidamente reinte-

gradadas, y los resguardos de fianza provisional de 23.382,91 pesetas, o sea, el 1,50 por 100 del tipo de subasta, se presentarán en la Secretaría General de esta Diputación Provincial, dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las trece horas del último de ellos, verificándose la subasta, presidida por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, el día siguiente de terminar dicho plazo, en el Salón de Sesiones, a las doce horas.

El plazo de ejecución de las obras será de veinticuatro meses.

Los licitadores se ajustarán al redactar las proposiciones al modelo que se adjunta y acreditarán debidamente su personalidad.

La fianza definitiva será la que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

El bastanteo de poderes se hará por el señor Secretario General de la Corporación, por el Letrado Asesor de la misma o por cualquiera de los Abogados en ejercicio de esta ciudad.

Zaragoza, 3 de marzo de 1954.—El Presidente interino (ilegible).

## Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en (calle o plaza) ..... número ..... teléfono número ..... según cédula personal de la tarifa ..... clase ..... número ..... expedida en ..... con fecha ..... de ..... de 1942 (o cualquier documento oficial que pueda identificar bastante la personalidad del licitador), enterado del proyecto, presupuesto y condiciones facultativas y administrativas para las obras de ..... se obliga a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados en los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha de la proposición y firma del proponente.)

666—O.

## AYUNTAMIENTOS

## MADRID

## Secretaría General

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión del día 29 del pasado mes de enero, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle del Comandante Fontanes, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 738.217,18 pesetas.

Los licitadores consignarán en sus proposiciones la siguiente cláusula:

«Los precios a que se refiere la presente oferta están de acuerdo con la legislación vigente en el momento de la presentación de este pliego.»

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de pesetas 18.455,42 en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal,

acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas) durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el día de remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la partida 22 del presupuesto extraordinario de 1946, segunda etapa.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentará contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de marzo de 1954.—El Secretario general. Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

#### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calle del Comandante Fontanés.»)

D. ...., que vive en ...., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de la calle del Comandante Fontanés, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ... y ... de ... de 195..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos o con la baja de ... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 195...  
629-O. (Firma del proponente.)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión del día 29 del pasado mes de enero, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en las calles de Leizarán y Víctor Pereda, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 743.613,39 pesetas.

Los licitadores consignarán en sus proposiciones la siguiente cláusula:

«Los precios a que se refiere el presente oferta están de acuerdo con la legislación vigente en el momento de la presentación de este pliego.»

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen insursos en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de pesetas 18.590,34 en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, a los veinticuatro días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas) durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el día de remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a las partidas 22 y 7, presupuesto extraordinario de 1946, segunda etapa.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentará contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de marzo de 1954.—El Secretario general. Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

#### Modelo de proposición \*

(que deberá extenderse en papel timbrado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100 y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en las calles Leizarán y Víctor Pereda».)

Don ....., que vive en ....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en las calles de Leizarán y Víctor Pereda, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los días ..... y ..... de ..... de 195..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ..... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 195...  
(Firma del proponente.)

630-O.

## TRUCIOS

### SUBASTA DE OBRAS

El Ayuntamiento del Valle de Trucios (Vizcaya) mediante subasta pública que tendrá lugar en la Sala de Sesiones, a las doce horas del domingo inmediato, siguiente del día que expire el plazo de inserción del presente (veinte días hábiles), contados del siguiente del que aparezca en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, contratará las obras de construcción del camino vecinal a los Barrios de Gordón, Loredo, con ramal al cementerio, de 2.443,82 metros de longitud y cuatro de ancho, con tres de firme y 0,50 de paseo.

El precio o tipo que ha de servir de base será 547.773,70 pesetas, y las mejoras que hubiere en relación a ese tipo, en caso que dos o más proposiciones resultaren iguales, han de hacerse en el acto de la subasta por pujas a la llana, y de continuar la igualdad se decidirá la adjudicación por sorteo.

El modelo de proposición se ajustará necesariamente al que a continuación se inserta, sendo presentado en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de diez a una de la mañana, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio, y los hábiles también que comprenda la semana del día en que expire el plazo de dicha inserción, si los hubiere, en sobre cerrado, haciendo constar en su anverso: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción del camino vecinal a los Barrios de «Gordón Loredo», con ramal al cementerio, del Ayuntamiento del Valle de Trucios (Vizcaya)», firmado a continuación por el licitador.

El depósito provisional para optar a la subasta de 27.388,68 pesetas, debiendo acreditar haberlo efectuado en la Depositaria de Fondos municipales al momento de presentación del pliego de proposiciones, así como la personalidad del licitador mediante documento fehaciente y careciendo de Letrados que ejerzan en la localidad podrán utilizarse cualquiera de los que ejerzan en la población cabeza de este Partido Judicial, al objeto de bastantear de poderes que determina el artículo 13 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales.

El término para la ejecución de la obra es de un año, a contar desde el día siguiente al de la adjudicación, y los pagos por la Administración se efectuarán mensualmente, a razón del valor de la obra ejecutada y acreditada por certificación facultativa.

La contrata se hará a riesgo y ventura para el rematante, quien por ninguna causa podrá pedir alteración del precio o restricción del contrato, siendo de su cuenta todos los gastos de anuncios, reintegros de expedientes, derechos reales y, en general, todos aquellos que ocasiona la subasta y formalización del contrato que se hará mediante acta de adjudicación provisional y simple notificación del acuerdo de adjudicación definitiva, debiendo previamente los licitadores firmar en el acto de presentación de los pliegos de proposiciones los de condiciones, anteponiendo: «Acepto todas y cada una de las anteriores condiciones.»

La fianza definitiva consistirá en el 10 por 100 de la cantidad contratada.

Los pliegos de condiciones facultativas, económicas y generales, a las que se sujeta la subasta, se hallan expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento para que puedan ser examinados libremente por quienes les interese.

La apertura de pliegos de proposiciones y la adjudicación provisional tendrá lugar ante la Mesa que a tal fin se constituirá con los señores Alcalde y Concejales que concurren y el señor Secretario de la Corporación, que dará fe en el acto de la subasta.

Trucíos, 1 de marzo de 1954.—El Alcalde, Salvador Lombra.

*Modelo de proposición*

Don ....., de ..... años, natural de ... .., provincia de ..... con residencia en ..... calle de ..... núm. ...., impuesto minucioso y convenientemente de los pliegos de condiciones que han de regir en la contratación de obras de construcción del camino vecinal a los Barrios de «Gordón Loredó, con ramal al cementerio», de ese Ayuntamiento del Valle de Trucíos (Vizcaya), mediante el presente pliego de proposición, se comprometo el que suscribe a la realización de dichas obras, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones que comprenden dichos pliegos, por la cantidad de ..... pesetas. (Póngase en letra y número la cantidad.)

Trucíos, ..... de ..... de 1954.

Firma.

Se reintegrará con póliza de 4,70 pesetas.  
594-O.

**COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID**

Formalizado en este Colegio Oficial expediente de cancelación de fianza, que para responder de su actuación como Gestor tiene constituida en la Caja General de Depósitos, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Comercio y Política Arancelaria, don Pío Jurado Herrera, por interesarlo así el señor Recaudador de Contribuciones del Estado, Zona de Palacio, de esta capital, como consecuencia del expediente individual de apremio por débitos de contribución industrial, que se le sigue por el úl-

timo, se pone en conocimiento del público para que en el plazo de seis meses pueda producir reclamación contra dicha fianza.

Madrid, 1 de marzo de 1954.—El Presidente, Antonio de Alburquerque y Cedrón.

1.877-O.

**UNIVERSIDAD DE MADRID**

**Secretaría General**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía a favor de don Jaime Ambsellem Benmaman, por extravió del que le fué expedido en 10 de enero de 1951.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 4 de marzo de 1954.  
1.808-O.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD LABORAL DE SEVILLA**

*Adjudicando a don Manuel Ferrand Rodríguez, el proyecto de «Obras de captación y tubería de impulsión y distribución de agua para riego», con destino a esta Universidad Laboral*

Por Resolución de 25 de febrero del corriente año del ilustrísimo señor Director general, Jefe del Servicio de Mutualidades y Montepíos Laborales, ha sido aprobada la propuesta de adjudicación definitiva de las referidas obras, elevada por esta Junta, a favor de don Manuel Ferrand Rodríguez, en el importe de pesetas 1.846.921,82 (un millón ochocientas cuarenta y seis mil novecientas veintiuna pesetas con ochenta y dos céntimos) previa convalidación del concurso de ejecución de estas obras conforme al pliego de condiciones, en su día aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 1 de marzo de 1954.—El Presidente, Jerónimo Domínguez y Pérez de Vargas.

607-O.

*Adjudicando a don Manuel Ferrand Rodríguez, el proyecto de «Obras de captación y tubería maestra de agua potable», con destino a esta Universidad Laboral*

Por Resolución de 25 de febrero del corriente año del ilustrísimo señor Director general, Jefe del Servicio de Mutualidades y Montepíos Laborales, ha sido aprobada la propuesta de adjudicación definitiva de las referidas obras, elevada por esta Junta, a favor de don Manuel Ferrand Rodríguez, en el importe de pesetas 631.838,77 (seiscientos treinta y un mil ochocientos treinta y ocho pesetas con setenta y siete céntimos), previa convalidación del concurso de ejecución de estas obras, conforme al pliego de condiciones en su día aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 1 de marzo de 1954.—El Presidente, Jerónimo Domínguez y Pérez de Vargas.

606-O.

**COMPANIA DEL F.C. DE MEDINA DEL CAMPO A SALAMANCA**

(En liquidación)

**BALANCE FINAL**

Balance final de liquidación de su activo y pasivo no transferidos a la Compañía Nacional de los FF. CC. del Oeste de España, aprobado en Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en 28 de diciembre de 1953:

**ACTIVO**

Banco Español de Crédito, Madrid, c/c. ... .. 424.362,52

**PASIVO**

(No existe) ... ..  
Saldo de la cuenta de liquidación, a repartir ... .. 424.362,52

Cantidad íntegra correspondiente a cada una de las 15.000 acciones, fijada en la expresada Junta general, 28,29 pesetas. Lo que se publica a los efectos de lo prevenido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Madrid, 3 de marzo de 1954.—El Vocal Secretario de la Comisión, Enrique Calabia. 958-O.

**SOCIEDAD DEL FERROCARRIL DE SILLA A CULLERA (En liquidación)**

**BALANCE FINAL**

Balance final de liquidación de la Compañía, aprobado en Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en 28 de diciembre de 1953:

**ACTIVO**

Crédito contra el Estado por rescate del ferrocarril. 3.744.363,00  
Transportes por cuenta del Estado ..... 4.260,59  
3.748.623,59  
A deducir: Débitos al Estado por impuestos ..... 104.049,65  
TOTAL ACTIVO (Crédito líquido contra el Estado) ... 3.644.573,94

**PASIVO**

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte ..... 817.462,52  
Red Nacional de los FF. CC. Españoles. 551.372,56 1.368.835,08  
Capital líquido a repartir ..... 2.275.738,86

Cantidad íntegra correspondiente a cada una de las 2.975 acciones, fijada en la expresada Junta general, pesetas 764,95. Lo que se publica a los efectos de lo prevenido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Madrid, 3 de marzo de 1954.—El Vocal Secretario de la Comisión, Enrique Calabia.

# ANUNCIOS PARTICULARES

## BANCO DE ESPAÑA LUGO

Extraviado resguardo de depósito transmisible, núm. 22.675, de pesetas nominales 35.000, en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 noviembre 1951, a nombre de don Servando Díaz Soto y doña Adela Trigo Llorente, si dentro del plazo de un mes, a contar de la inserción del presente anuncio, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento del Banco, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Lugo, 2 de marzo de 1954.—El Secretario, Edmundo Fernández.  
1.735-P.

## BANCO DE ESPAÑA LUGO

Extraviado resguardo de depósito transmisible, número 19.300, de pesetas nominales 69.100, en Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, a nombre de doña Adela Trigo Llorente, si dentro del plazo de un mes, a contar de la inserción del presente anuncio no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento del Banco, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Lugo, 2 de marzo de 1954.—El Secretario, Edmundo Fernández.  
1.734-P.

## BANCO HERRERO OVIEDO

Habiendo sufrido extravío, en poder de la interesada, el resguardo de depósito en este Banco número 102.621, a nombre de doña Benita Alvarez Huerta, comprensivo de pesetas nominales 65.000, en ciento treinta acciones Compañía Auxiliar de Ferrocarriles, números 276.129 al 258, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirá duplicado a nombre de la titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 4 de marzo de 1954.—Por el Banco Herrero: El Director general, Julián Hidalgo Vázquez.  
1.848-P.

## BANCO HERRERO OVIEDO

Por estar incursos en la presunción legal de abandono que establece el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, se hace el presente llamamiento preceptivo a los titulares de los siguientes depósitos de valores o a sus derechohabientes, a los efectos que establece el citado Decreto-ley:

### Acciones Aglomerados de Sama

#### Acciones

D. Benigno Rodríguez Fernández	5
D. Ramón Arancibia Levario ...	30
D. Guillermo Gómez Ceballos .....	47
D. Ramón Díaz Quetcuti .....	10
Aglomerados de Sama, S. A. ....	22
D. Ramón Alonso Riesgo .....	6
Idem id. ....	2

#### Acciones

D. Luis Elorduy Yuza .....	30
D.ª Bonifacia Sánchez Arboledas.	1
D. Luis Pedrajas y Nuñez Romero.	1
D. Maximino de la Peña Regoyos.	10
D. Manuel Sancho Gala .....	10
D. Juan Sánchez Palacios .....	20

Oviedo, 5 de marzo de 1954.—Por el Banco Herrero, el Director general, Julián Hidalgo Vázquez.

1.911-P.

## SOCIEDAD ANONIMA TALLERES DE DEUSTO

### JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se reunirá en el domicilio social (ribera de Botica Vieja, 17) el día 2 de abril próximo, a las seis horas de su tarde, en primera convocatoria, o el día 3 del mismo mes y a igual hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953.
- 2.º Distribución de beneficios del mismo ejercicio.
- 3.º Designación de los censores de cuentas y resolver sobre los demás asuntos de su competencia.

Bilbao, 15 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel Gandarias Urquijo.  
2.115-P.

## EDIFICACIONES VELAZQUEZ, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas el próximo, día 31 del mes en curso, a las once de la mañana, en el domicilio social (calle de Concepción Arenal, 3, quinto izquierda, Madrid), con el siguiente orden del día:

- 1.º Formalidades sobre la constitución y validez de la Junta.
- 2.º Lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, reparto de beneficios y gestión social correspondiente al ejercicio de 1953.
- 3.º Renovación en su puesto de señores Consejeros.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 12 de marzo de 1954.—El Consejo de Administración.  
2.075-P.

## LA CERVECERA DEL NORTE, S. A.

### JUNTA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 30 de marzo corriente, a las once y media de la mañana, en el domicilio social, para la aprobación de la Memoria, balance, cuentas del ejercicio de 1953, distribución de beneficios, nombramiento de Consejeros y de accionistas censores.

Si procediera, esta Junta general ordinaria se celebrará, en segunda convocatoria, el día 31 de marzo, a las doce de la mañana.

Según establece la referida Ley estarán de manifiesto en las oficinas de la Sociedad, a disposición de los señores accionistas, con quince días de antelación a la fecha de la Junta, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio.

Las tarjetas de asistencia para la Junta

se extenderán hasta el día 27 de marzo, a las doce de la mañana, previa justificación de ser accionista de la Sociedad, con una antelación de cinco días a la fecha de la celebración de la misma.

Bilbao, 8 de marzo de 1954.—El Consejo de Administración.  
2.135-P.

## LA HIDRO-ELECTRICA, S. A.

### HUESCA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo noveno de sus Estatutos, ha acordado convocar a Junta general de señores accionistas, a las diecisiete horas del día 30 del mes actual, en su domicilio social (calle de Zaragoza, núm. 15), con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio del año 1953.

2.º Renovación de señores Consejeros.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

4.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de esta Junta.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta general deberán depositar sus acciones, resguardos o certificaciones de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, antes de las diecisiete horas del día 25 del mes actual.

Huesca, 10 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, José Sinués y Urbiola.  
2.136-P.

## LA INDUSTRIAL CERRAJERA, S. A.

### ELORRIO (VIZCAYA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de convocar a los señores accionistas para las Juntas generales, que tendrán lugar en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 28 de marzo del corriente año, a las horas que se expresan:

A las once horas: Junta general ordinaria de accionistas, siendo los asuntos a tratar:

Lectura de la Memoria.

Examen y aprobación, si procede, del inventario y balance del ejercicio de 1953.

Adoptar los acuerdos pertinentes, de conformidad con la vigente legislación de Sociedades Anónimas.

Ruegos y preguntas.

A las doce horas: Junta general extraordinaria de accionistas, siendo el objeto de la misma:

Ampliación de capital.

Modificación del artículo 10.

Ampliación del artículo 14.

De no reunirse en primera convocatoria las mayorías previstas en la nueva Ley de Sociedades Anónimas, las Juntas convocadas se celebrarán en segunda convocatoria al día siguiente, a las mismas horas.

Elorrio, 10 de marzo de 1954.—El Consejo de Administración.

978-P.

## COMPANIA ANONIMA MARITIMA «UNION»

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Bilbao, en primera convocatoria, el día 3 de abril de 1954, a las diez y media de la mañana, en el domicilio social, Ibañeta de Bilbao, 2, piso primero, y, en segunda convocatoria, caso de no reunirse las mayorías necesarias, el día 5, en el mismo lugar y hora, para someter a su

aprobación la Memoria, balance y cuentas de ejercicio de 1953.

Bilbao, 12 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, José V. Lartitegui.  
977—P.

### CONSERVAS BADIA, S. A.

#### CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará (D. m.) el día treinta y uno del actual, a las dieciocho horas, en su local social, calle de Ruaya, número 48.

Los asuntos que comprende el orden del día serán:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas del ejercicio y propuesta de distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio del año mil novecientos cincuenta y cuatro.

3.º Ruegos y preguntas.

Valencia, diez de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Presidente del Consejo de Administración, José Badia Sanja.  
976—P.

### METAL GRAFICA, MORE, S. A.

#### GIJON

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria para el día 26 del actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, de primera convocatoria, y, de segunda, a las veinticuatro horas siguientes, para tratar de:

1.º Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, cerrado en 31 de diciembre de 1953.

2.º Distribución de beneficios y participaciones.

3.º Cese reglamentario y designación de un Consejero.

4.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Giñón, 10 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Prendes Moré.  
975—P.

### CENTRO FARMACEUTICO MURCIANO, SOCIEDAD ANONIMA

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 de marzo, a las once horas en el domicilio social, calle de Eulogio Soriano, núm. 1, de esta ciudad, para deliberar sobre los siguientes asuntos:

1.º Examen del balance y cuentas del ejercicio de 1953, aprobación de las mismas y distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de censores propietarios y suplentes para el ejercicio de 1954.

En caso de no concurrir número suficiente de accionistas, se celebrará la Junta, en segunda convocatoria el día 31, a igual hora y en el mismo domicilio.

Murcia 10 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Ortiz Barba.  
974—P.

### LA ELECTRICA DE VILLANUEVA DE CORDOBA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos sociales y Ley de Sociedades Anónimas vigente, se convoca a Junta general ordinaria de accio-

nistas de esta Sociedad para tratar, en primera y segunda convocatoria, de los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance, cuentas y distribución de beneficios del ejercicio 1953.

2.º Elección total de Consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para los del ejercicio de 1954.

Villanueva de Córdoba, 10 de marzo de 1954.—El Consejero-Secretario, Antonio Valero Martos.  
973—P.

### COMPANIA GENERAL DE NAVEGACION

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social, Aguirre, 8, a las doce horas del día 31 de marzo, y, en segunda, si hubiere lugar, a la misma hora del día siguiente, con objeto de someter a su examen y aprobación el balance y cuentas de ejercicio 1953, distribución de sus beneficios, nombramiento parcial de Consejero y nombramiento de censores de cuentas para 1954, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Junta deberán proveerse de la correspondiente cédula de admisión con cinco días de anticipación.

Bilbao, 10 de marzo de 1954.—El Consejo de Administración.  
161—P.

### FABRICAS REUNIDAS DE CAUCHO Y APOSITOS, S. A. (F.R.A.C.S.A.)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida de José Antonio Primo de Rivera, número 615 bajos, de esta capital, el día 30 de los corrientes, a las once de la mañana, para la lectura y aprobación, si procede, del balance y Memoria de 1953, aprobación de la gestión del Consejo de Administración y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Asimismo se convoca a Junta extraordinaria, para las once horas treinta minutos del mismo día 30, siendo el objeto de la misma: Modificación de los Estatutos sociales para su adaptación a los preceptos de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

De no reunirse en primera convocatoria las mayorías previstas por la Ley se celebrarán dichas Juntas al día siguiente, a las mismas horas.

Se recuerda a los señores accionistas la vigencia de los artículos 11 y 17 de los presentes Estatutos sociales.

Barcelona, 6 de marzo de 1954.—El Consejo de Administración.  
2.179—P.

### SOCIEDAD DE ESTUDIOS Y EXPLOTACION DE MATERIAL AUXILIAR DE TRANSPORTE, S. A.

#### MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle del Marqués de Cubas, número 12, en primera convocatoria, el día 8 de abril próximo, a la una de la tarde, y, en segunda convocatoria, el día 9 del mismo mes a igual hora para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953.

Madrid, 12 de marzo de 1954.—El Consejo de Administración.  
2.178—P.

### VIAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con lo prevenido en sus Estatutos y disposiciones legales vigentes, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en su domicilio social, Mayor, 6, a las trece horas del día 10 de abril próximo, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 12, en segunda convocatoria, para el caso de no poderse celebrar en la primera para examinar y aprobar en su caso la Memoria balance, cuentas, propuestas de distribución de beneficios y designación de accionistas censores.

Madrid 12 de marzo de 1954.—El Secretario del Consejo, Enrique Durán.  
2.174—P.

### FUNDICIONES DE ALSASUA, S. A.

Conforme a las disposiciones de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y a los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a Junta general de señores accionistas para el día once de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las doce de la mañana, en su domicilio social, en Alsasua, en primera convocatoria, y, si procediere, en segunda convocatoria, para el día doce de abril en el mismo sitio y hora, para someter a su discusión y acuerdo los siguientes particulares, que constituyen el orden del día:

1.º Examen de la gestión social y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio correspondiente al año 1953.

2.º Distribución de beneficios correspondientes al mismo ejercicio.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1954.

4.º Aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas que deseen asistir o estar representados en dicha Junta deberán acreditar su derecho con la tarjeta correspondiente de admisión que les será expedida por el Banco La Vascofia, de Pamplona, previo depósito de las acciones o resguardos de depósito de las mismas en un Establecimiento bancario. A las once de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás Aldaz Mina.  
2.172—P.

### MANUFACTURAS EL FENIX, S. A.

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, de primera convocatoria, que tendrá lugar el día 3 de abril próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, para la aprobación de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio de 1953 y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Para la asistencia a la Junta, los accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones o resguardos correspondientes en la Caja social, con cinco días de anticipación por lo menos.

Villanueva y Geltrú, 5 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Pablo Alegre Pi.  
2.168—P.

### MANUFACTURAS EL FENIX, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca para el día 3 de abril próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, la Asamblea general del Sindicato de Obligacionistas de la emisión de obli-

gaciones formalizada en escritura de fecha 10 de noviembre de 1952, a los fines establecidos en dicho artículo.

Villanueva y Geltrú, 5 de marzo de 1954.—El Comisario del Sindicato de Obligacionistas, Juan Ferrer Soler.  
2.167—P.

#### PLAYA DE MADRID, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de marzo, a las cinco de la tarde, en el domicilio de la Sociedad, Monte Esquinza, núm. 30, para examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953, nombrar accionistas censores de cuentas para 1954 y aprobar el acta de esta Junta.

Los señores accionistas recogerán la tarjeta de asistencia en el domicilio social, mediante la entrega en depósito de sus acciones, con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha de la Junta.

Madrid, 15 de marzo de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración.  
2.166—P.

#### EDITORIAL SAPIENTIA, S. A.

Según acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en el domicilio social, el día 29 de marzo actual, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 30 de marzo, a las trece horas, en segunda convocatoria, si fuera necesario, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día: 1.º Lectura de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1953 y aprobación, en su caso. 2.º Propuesta de distribución de beneficios. 3.º Nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 10 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.  
2.165—P.

#### INSTITUTO TERAPEUTICO, S. A. (INTESA)

Según acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 30 de marzo actual, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 31 de marzo, a la misma hora, en segunda convocatoria, si fuera necesario, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día: 1.º Lectura de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1953 y aprobación, en su caso. 2.º Propuesta de distribución de beneficios. 3.º Nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 10 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.  
2.164—P.

#### A L T E R, S. A.

Según acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 30 de marzo actual, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 31 de marzo, a la misma hora, en segunda convocatoria, si fuera necesario, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día: 1.º Lectura de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1953 y aprobación, en su caso. 2.º Propuesta de distribución de beneficios. 3.º Nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 10 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.  
2.163—P.

#### UNION ELECTRICA DE CARTAGENA, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 31 de marzo, a las seis y media de la tarde, en primera convocatoria, en Madrid, calle de Cedaceros, número 10, para tratar y resolver los asuntos que figuran en el siguiente orden del día: 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, cuentas y balance correspondientes al ejercicio de 1953. 2.º Nombramiento de censores propietarios y suplentes para el ejercicio de 1954.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta, con arreglo al artículo 18 de los Estatutos sociales, los accionistas que posean, por lo menos, 50 acciones ordinarias o especiales, con tres meses de anticipación a la fecha en que se celebre la misma y que las depositen con cinco días de antelación en la Caja social o en los Establecimientos de crédito autorizados por el Consejo.

Madrid, 13 de marzo de 1954.—El Consejo de Administración.  
2.162—P.

#### PREVISION VASCO NAVARRA

##### Mutualidad de Seguros Sociales

##### JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Mutualidad, de conformidad con lo que previenen los Estatutos sociales, convoca a los señores mutualistas a la Junta general ordinaria, que, en su domicilio social, avenida de San Ignacio, número 7, tendrá lugar el día 29 del mes corriente, a las trece horas, en primera convocatoria, y caso de no poderse celebrar por insuficiente número de mutualistas, media hora después, en segunda convocatoria, con objeto de discutir y aprobar el balance cerrado en 31 de diciembre de 1953, el presupuesto de gastos de administración para el año en curso, dentro de los límites prevenidos por la legislación vigente y las propuestas ordinarias del Consejo de Administración.

Pamplona, 6 de marzo de 1954.—El Presidente, Miguel María Azcárate.  
2.161—P.

#### K R A M L E Y, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social, calle de la Montera, 32, para el día 30 del actual, a las ocho de la noche, a fin de examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1953.

Madrid, 15 de marzo de 1954.—El Secretario del Consejo, A. Calvo.  
2.154—P.

#### LA ANONIMA DE PIELS, S. A.

(Sucesora de Francisco Vila)  
San Andrés, 312

##### BARCELONA

Se convoca a Junta general de accionistas para el día 5 de abril y hora de las dieciséis, en el local social, al objeto de examinar y aprobar, en su caso, la Memoria explicativa, el inventario-balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y demás cuentas del ejercicio finido el 31 de diciembre de 1953 y nombramiento de censores de cuentas del ejercicio en curso.

La segunda convocatoria tendrá lugar, en su caso, el siguiente día, 6 de abril, y hora y lugar indicados.

Se recuerda a los señores accionistas

que para concurrir a dichos actos tendrán que depositar sus acciones o el resguardo de su depósito bancario en la Caja social cinco días antes de su celebración.

Barcelona, 12 de marzo de 1954.—El Administrador principal, Enrique Vila Vila.  
2.153—P.

#### FABRICA DE SOMBREROS DE GIJON, SOCIEDAD ANONIMA

##### (En liquidación)

A los efectos previstos en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace saber que fué acordada la disolución de la Sociedad «Fábrica de Sombreros de Gijón, S. A.», habiéndose inscrito dicha disolución en el Registro Mercantil de Oviedo, con fecha 22 de enero último.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.151—P.

#### ADUANAS Y TRANSPORTES JOSE HERRERO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la reunión de Junta general, que se celebrará el día 9 del próximo abril, a las cinco de la tarde, en el domicilio social (Rambla Santa Mónica, 29), para acordar:

a) Aprobación del balance y cuentas de 1953.

b) Elección de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Si en la fecha indicada no estuviera representado un número suficiente de acciones, se celebrará la Junta, en segunda convocatoria, el día 12 de abril, en los mismos sitio y hora.

Barcelona, 9 de marzo de 1954.—El Gerente, José Herrero.  
2.150—P.

#### CROMOGENIA Y QUIMICA CURTIENTE, S. A.

El Consejo de Administración convoca la Junta general ordinaria de esta Sociedad, en primera convocatoria, para el día 24 de abril próximo, y, en segunda, para el 26 siguiente, en el local social, Parcerisa, núm. 22 y hora de las once de la mañana, con objeto de resolver sobre el siguiente orden del día:

Primero. Aprobación, si procede, del balance, Memoria, cuentas y gestión del Consejo del año 1953.

Segundo. Distribución del beneficio.

Tercero. Nombramiento de Presidente y censores de cuentas.

Barcelona, 8 de marzo de 1954.—El Presidente.

2.149—P.

#### BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 34.667 acciones al portador, de 500 pesetas nominales, números 104.001 a 138.667, emitidas por la Sociedad Española de Carburos Metálicos.

Barcelona, 24 de febrero de 1954.—El Síndico-Presidente, P. Infesta.  
1.756—P.

#### BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 150.000 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales, números 250.001 al 400.000 emitidas por el Banco de Crédito Industrial.

Barcelona, 24 de febrero de 1954.—El Síndico-Presidente, P. Infesta.

1.755—P.

**BOLSA DE BARCELONA**

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 20.000 acciones ordinarias, números 18.201 a 38.200, emitidas por Autocesorios Harry Walker, Sociedad Anónima.  
Barcelona, 24 de febrero de 1954.—El Sindico-Presidente, P. Infiesta.  
1.754—P.

**BOLSA DE BARCELONA**

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 300.000 acciones nominativas, serie B, de 500 pesetas, números 885.001 a 1.185.000, emitidas por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos CAMPSA.  
Barcelona, 24 de febrero de 1954.—El Sindico-Presidente, P. Infiesta.  
1.753—P.

**BOLSA DE BARCELONA**

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 262.275 acciones al portador, de 5.000 pesetas nominales, números 1 a 262.275, emitidas por Fuerzas Eléctricas de Cataluña.  
Barcelona, 24 de febrero de 1954.—El Sindico-Presidente, P. Infiesta.  
1.752—P.

**MUTUALIDAD PATRONAL DE VINOS Y AGUARDIENTES**

Se convoca a los señores mutualistas para celebrar Junta general ordinaria el 23 de marzo corriente, en su local social, Atocha, 83, tercero, a las tres treinta de la tarde, para tratar del orden del día acostumbrado.  
El Secretario, Lorenzo Alonso Fernández.  
2.148—P.

**URBANIZADORA CREU ALTA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social el día cinco de abril próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, con el siguiente orden del día:  
1.º Desembolso de acciones liberadas parcialmente.  
2.º Designación de Administradores y sus facultades.  
3.º Concesión de créditos.  
4.º Modificación de Estatutos.  
Barcelona, seis de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Los Administradores (ilegible).  
2.146—P.

**VIDRIERAS PALMA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Vidrieras Palma, S. A.» del Puerto de Santa María, en sesión celebrada el día ocho de los corrientes, ha sido señalada la celebración de la Junta general ordinaria de la citada Compañía, en primera citación, a la que se convoca a todos los señores accionistas para el día 29 de marzo del presente año, a las diecinueve horas, en el domicilio social, avenida Nuestra Señora de los Milagros, de esta ciudad, para tratar del siguiente

*Orden del día*

1.º Aprobación del balance, cuentas sociales, inventario y Memoria del ejercicio de 1953 que el Consejo de Administración presenta, con el informe de los señores accionistas censores de cuentas nombrados en la pasada Junta general.  
2.º Gestión del Consejo de Administración durante el mismo período.

3.º Nombramiento de los censores de cuentas y sus correspondientes suplentes para el próximo ejercicio.  
Caso de no reunirse la citada Junta general el día antes mencionado, se cita, de segunda, para el día treinta y uno del mismo mes, en igual lugar y hora.  
Puerto de Santa María, 10 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Díez e Hidalgo.  
2.142—P.

**ASENTADORES REUNIDOS PARA EL FOMENTO DE LA INDUSTRIA PESQUERA Y SUS DERIVADOS, S. A. (A.R.F.I.P.S.A.)**

Se convoca a Junta general anual de accionistas, que se reunirá el día 30 del corriente mes de marzo, a las cinco y media de la tarde, en el local del Gremio de Mavoristas de Pescados, con arreglo al siguiente orden del día:  
1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953.  
2.º Aprobación de la propuesta de distribución de beneficios de dicho ejercicio.  
3.º Nombrar los censores de cuentas para el ejercicio de 1954 y los interventores del acta.  
NOTA.—Si no se reuniesen las asistencias de acciones necesarias, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el día siguiente, 31 de marzo, a la misma hora, en el mismo sitio.

**ASENTADORES REUNIDOS PARA EL FOMENTO DE LA INDUSTRIA PESQUERA Y SUS DERIVADOS, S. A. (A.R.F.I.P.S.A.)**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se reunirá el día 30 del corriente mes de marzo a continuación de la Junta ordinaria antes convocada, en el mismo local del Gremio dicho, con arreglo al siguiente orden del día:  
1.º Modificación de los Estatutos por aumento del capital social, propuesto por el Consejo de Administración.  
2.º Propuestas complementarias  
Madrid, 12 de marzo de 1954.—El Secretario.  
2.141—P.

**MURCIANA INDUSTRIAL MADERERA, SOCIEDAD ANONIMA**

**MURCIA**

Se convoca a Junta general de accionistas ordinaria para el día treinta y uno del actual, en el local de la Sociedad, Caldo, núm. 60, Murcia, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y, a las cuatro y media en segunda, para aprobar el balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1953.  
Con arreglo al artículo 19 de nuestros Estatutos, los libros y cuentas correspondientes al último ejercicio estarán a disposición de los señores accionistas.  
Murcia, 8 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.  
2.139—P.

**CAFÉ DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO, S. A.**

Se pone en conocimiento de los señores cedulistas que a partir del día 1 de abril próximo se pagarán los cupones de las cédulas de esta Sociedad, de dicho vencimiento, a razón de 4.50 pesetas líquidas por cupón, en los Bancos Español de Crédito y de Vizcaya, en Madrid, Barcelona y Bilbao.  
Madrid, 12 de marzo de 1953.—El Consejo-Secretario, J. Garralda.  
2.134—P.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 24 de enero próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy el sorteo para amortización de Cédulas hipotecarias 3 por 100, libre de impuestos, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.  
De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, desde el día 1.º de mayo próximo, en las Oficinas de este Banco, en Madrid Avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

**Cédulas 3 por 100, de 500 pesetas**

151	a	60	4.701	a	10
8.641		50	5.321		30
4.501		10	5.811		20
4.551		60			

**Cédulas 3 por 100, de 5.000 pesetas**

80	6.946	14.171
283	7.350	14.649
286	7.683	14.675
379	7.729	14.840
1.077	8.132	15.184
1.381	8.677	15.191
1.567	8.861	15.216
1.686	8.967	15.293
2.122	9.107	15.415
2.303	9.346	15.744
2.340	9.414	15.955
2.406	9.427	16.505
2.464	9.611	16.548
2.483	9.762	16.585
2.621	9.773	16.876
3.243	9.837	17.046
3.299	10.168	17.233
3.315	10.646	17.284
3.334	10.647	17.642
3.655	10.711	17.755
3.990	10.873	17.924
4.185	11.065	18.144
4.262	11.294	18.335
4.268	11.453	18.679
4.526	11.593	18.816
4.657	11.786	18.869
4.861	11.867	18.935
4.869	11.977	19.057
5.030	12.050	19.318
5.135	12.249	19.440
5.213	12.529	19.690
5.521	12.821	19.770
5.668	13.119	20.529
5.781	13.156	20.614
5.833	13.450	20.793
5.865	13.536	21.043
6.274	13.548	21.076
6.296	13.607	21.085
6.650	14.067	21.215
6.909	14.145	21.270

Madrid, 1.º de febrero de 1954.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco.  
1.306—P.

**PRODUCTOS SIRIO, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Valdearribas, 48, Madrid, el día 31 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, para someter y aprobar, en su caso, la gestión social, Memoria, balance, distribución de beneficios y nombramiento de censores para el ejercicio de 1954.

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en dicho domicilio social, a las seis horas de la tarde del mismo día, para someter a su examen y resolución el aumento de capital social y modificación de Estatutos.

Madrid, 11 de marzo de 1954.—Por el Consejo de Administración: el Presidente, C. Gorostiza.  
2.116—P.

**COMPANIA ARRENDATARIA  
DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS,  
SOCIEDAD ANONIMA**

CONCURSO C. A. C. 112

*Construcción y montaje sobre chasis-camión de cisternas destinadas a transportes de productos petrolíferos para aeropuertos*

Esta Arrendataria abre un concurso para la construcción y montaje sobre chasis-camión de cisternas destinadas a transporte de productos petrolíferos para aeropuertos, en el que podrán tomar parte por sí o por medio de representantes legalmente autorizados los fabricantes nacionales de esta clase de material.

La documentación correspondiente se hallará a disposición de los concursantes, en la Central de esta Compañía, Sección de Compras, Torija, 9, Madrid, todos los días laborables de diez a doce, y en las factorías de esta Compañía en Barcelona y Zorroza.

Las proposiciones se entregarán en la Refinería Central, terminando el plazo de admisión de las mismas el día 31 del corriente, a las doce horas.

Madrid, 12 de marzo de 1954.—El Director general, F. de Gregorio.

2.155—P.

**EL CARRANCHALET, S. A.**

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El próximo día 28 del corriente, se celebrará, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 29, en segunda, si hubiere lugar, a ello, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1953, y aprobación, si procede.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

3.º Ruegos y preguntas.

San Vicente del Raspeig (Alicante), 10 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.  
972—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

TRIBUNAL SUPREMO

Secretaría

SALA CUARTA

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo*

Pleito núm. 5.261: Secretaría vacante del señor Anguita.—Federación de la Industria Vidriera contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 23 de octubre de 1953 sobre concesión de Registro del Modelo Industrial número 184

Pleito núm. 5.268: Secretaría del señor Cabrero.—Don Valentín Muñós García contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 19 de octubre de 1953 sobre calificación definitiva en segunda categoría de tres casas de su propiedad, sita en Pontevedra.

Pleito núm. 5.273: Secretaría del señor Cabrero.—Don Ricardo Gimeno López contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 16 de noviembre de 1953 sobre autorización a don José Chacón Saiz para instalar una oficina de Farmacia en el número 346, calle de Industria.

Pleito núm. 5.264: Secretaría vacante del señor Anguita.—Unión de Fabricantes de Conservas de Galicia contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo

en 9 de octubre de 1953 sobre aplicación al personal de la industria conservera del plus de carestía de vida.

Pleito núm. 5.228: Secretaría vacante del señor Anguita.—Compañía Pedro Domecq, S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 5 de octubre de 1953 sobre concesión de marca 271.123 «Fundador».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 1 de marzo de 1954.—El Secretario Decano (ilegible).

833—A. J.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION**

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos que se siguen a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Tulio Salvador Otero Feu, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 40.000 pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de quince días, la finca especialmente hipotecada y que es la siguiente:

En Sevilla.—Casa número dieciséis de la calle de Patricio Sáenz, que linda: por la derecha de su entrada con el número catorce de la misma calle y con la tienda Asilo número siete de la calle de Aniceto Sáenz; por la izquierda, con el número dieciocho de la calle de Patricio Sáenz, y por el fondo, con la casa fábrica número nueve de la calle de Aniceto Sáenz. Contiene un área de setecientos noventa y siete metros y siete milésimas cuadradas.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno y en el de igual clase que por reparto corresponda de los de Sevilla, se ha señalado el día diez de abril próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero: Que sirva de tipo para esta primera subasta la cantidad de ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del exprossado tipo.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que si hubiere dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarto: Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinto: Que los títulos subidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.670—A. J.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital, se hace saber haberse promovido ante el mismo por doña Valeriana Bravo y Alvarez, mayor de edad, asistida de su esposo, don Jesús de Hoz Granda, sin profesión especial, de esta vecindad, García Morato, 52, expediente sobre que se la autorice a adicionar su nombre propio de Inés en la inscripción de su nacimiento, obrante en el Registro Civil del Distrito de Buenavista, de esta capital, basándose para ello en que nació en Madrid el 15 de septiembre de 1903, y al inscribirse dicho nacimiento en el Registro Civil no se consignó más nombre propio que el de Valeriana correspondiente a la recién nacida, pero al ser bautizada el día 27 del mismo mes y año en la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora del Pilar, de Madrid, se le puso por nombre Valeriana Inés, y desde entonces el nombre con el que viene siendo distinguida por familiares y amigos es el de Inés, con habitualidad tan exclusiva que la propia interesada desconocía la existencia de su otro nombre, habiendo empleado durante los cincuenta años de su existencia el referido de Inés de su bautismo, con el que aparecía designada en actos tan trascendentales como el de su propio matrimonio, siendo obvio enumerar los serios inconvenientes que podía suponer la omisión en la inscripción de nacimiento.

Admitida a trámite la referida solicitud se ha acordado en providencia de este día se publique por medio de edictos, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, en el término de tres meses, a contar desde el día de su publicación, cuantos se crean con derecho a ello, bajo apercibimiento de que de no venirlos a presentar les parará a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1954.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.719-A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Medardo Fraile García, representado por el Procurador don Manuel Muniesa, contra «Xuspal Western International, S. A. E.», sobre pago de ciento sesenta y cinco mil pesetas de principal y cincuenta mil pesetas más fijadas para intereses legales y costas, se ha decretado el embargo de los cerechos que correspondan a la sociedad deudora respecto de la maquinaria objeto de la tercera promovida por la misma contra don Fermín Ramón Gorzalo, que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número quince de esta capital, hoy pendiente de apelación ante la Audiencia, el Cerecho que igualmente le corresponda sobre la suma de 50.000 pesetas que depositó en los autos de embargo preventivo seguidos contra el mismo don Fermín Ramón Gonzalo en el Juzgado número 10 de esta capital y los derechos de propiedad, posesión o explotación en las minas Lecea I, II, III y IV, sitas en el término municipal de Otero de Herreros (Segovia), a disposición de dicho Juzgado y en cuanto basten a cubrir las responsabilidades que en el expresado juicio se persiguen, y se ha acordado citar de remate a la Sociedad demandada por medio de edictos fijados en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre e insertos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, concediéndola el término de nueve días para que se personen en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere haciéndose constar que se ha practicado el embargo

sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a fin de que sirva de cédula de citación de remate en forma al señor representante legal de «Xuepa! Western International, S. A. E.», expido el presente, que firmo en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Isidro Domínguez.  
1.809—A. J.

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, dictada en los autos ejecutivos por el procedimiento de la Ley de Hipoteca Naval, seguidos a instancia de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, contra don José y don Antonio Veiga Frade, en reclamación de un crédito concedido por dicha Caja, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la embarcación afectada por dicho crédito consistente en un buque denominado «Miguel Frade», con casco de madera, construido en Vigo, estando aparejado de pailebot, con dos palos y va provisto de máquina de triple expansión con tres cilindros, de 13.30 H. P. de fuerza nominal y 98 H. P. de fuerza indicada, siendo sus características: Esloro, 21.30 m.; manga, 4.58 m.; puntal, 2.56 m.; tonelaje bruto, 49.38 Tm.; descuento, 21.33; total, 28.05 Tm.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Primera Instancia de Huelva el próximo día treinta de abril y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El expresado buque sale a subasta en la cantidad de seiscientos mil pesetas, en que ha sido tasado.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de las expresadas seiscientos mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación, cuyo remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos y la certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, entendiéndose que el rematante los acepta sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

5.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y se entenderá que todo licitador los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 2 de marzo de 1954.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).  
1.745-A. J.

## BARCELONA

### EDICTO

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número doce de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 41 del corriente año, se sigue juicio universal de quiebra de la Compañía Mercantil «Textiles Reunidas, S. A.», domiciliada en esta capital, avenida del Generalísimo Franco, 333, principal primera, promovi-

do por el Procurador don José María Rodas Arenas, en nombre y representación del acreedor don Salvador Garriga Ventosa, en cuyo procedimiento y por auto de esta fecha se ha declarado en estado formal de quiebra necesaria, con los efectos del artículo 878 y demás aplicables a tal declaración y con efectos retroactivos al 1 de julio pasado, a la Compañía Mercantil referida «Textiles Reunidas, S. A.», con el domicilio antes dicho, acordándose todas las medidas prevenidas por el Código de Comercio y la Ley de Enjuiciamiento Civil y nombrándose Comisario de la quiebra a don Pedro Trullas Rovira, mayor de edad, comerciante y de esta vecindad, con domicilio en avenida del Generalísimo Franco, 371, tercero, y depositario de la misma quiebra a don Esteban Cruz Fernández, mayor de edad, casado, Contratista y de esta misma vecindad, con domicilio en la calle Caspe, núm. 151, tercero primera, acordándose al propio tiempo dar publicidad a la presente resolución y declaración de estado legal de quiebra por medio de los periódicos oficiales y a los efectos legales.

Y en cumplimiento de lo mandado para general conocimiento se expide el presente para su debida publicación.

Dado en Barcelona a veinticuatro, de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Andrés de Castro.—El Secretario (ilegible).

1.830—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Serradell Porqueras, contra don Isidro Soler Colom, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

En Barcelona.—Casa compuesta de bajos y dos pisos, con patio a su espalda, cercado de paredes, cuya medida superficial es de veinticinco palmos, o sea cuatro metros ochenta y cinco centímetros de ancho por ciento veinte palmos, por veinte palmos, o sea veintitrés metros treinta y dos centímetros de largo o fondo, formando una superficie de tres mil palmos cuadrados, iguales a ciento trece metros diez centímetros, también cuadrados, aproximadamente, situada en la barriada de San Martín de Provensals, de esta ciudad, y calle de la Montaña, señalada de número cincuenta y dos; lindante: por Oriente, izquierda, con una calle llamada hoy de Vidiella; por Mediodía, frente, con la citada calle de la Montaña; por Poniente, derecha, con la casa número cincuenta y dos bis, de don Francisco de A. Carreras, y por Norte, espalda, con Jaime Donadéu. Inscrita dicha escritura de préstamo en el Registro de la Propiedad del Distrito del Norte, de esta capital, inscripción 17, de la finca número 4.199, obrante al folio 218 del tomo 637 del archivo, libro 198 de la sección segunda.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor, base de estos autos, en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de abril próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecu-

fante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada en la escritura de deudor y que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, teniendo que consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los gastos de remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 1 de marzo de 1954.—El Secretario, Cándido Mcla.  
2.145-A. J.

Por el presente, en virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta capital, en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro, contra doña Isabel Guiu Solá, por adopción doña Dolores Isabel Guiu Bonshoms Solá, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez la siguiente:

Finca.—Casa-torre con su jardín, circuido de paredes y el solar que ocupa, compuesta de bajos y desván, situada en la barriada de San Martín de Provensals, de esta ciudad, y paraje llamado Guinardo, con frente calle de Julio, señalada con el número 1, de superficie en junto doscientos noventa y cuatro metros cuarenta y tres decímetros y noventa y cuatro centímetros cuadrados, lindante: por su frente, Oeste, con dicha calle de Julio; por el fondo, Este, con la porción segregada y adquirida por don Jaime Nadal, y por la derecha, Sur, con don Antonio Condel. Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito del Norte a los folios 99 b), tomo 790 del archivo, libro 249, sección segunda, finca número 5.593, inscripción novena.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, se ha señalado el día veintidós de abril próximo, a las doce horas.

Servirá de tipo para el remate la suma de ciento cincuenta mil pesetas como setenta y cinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la primera subasta.

No se admitirá postura que no cubra el expresado tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado para tomar parte en el remate el diez por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto el que resulte mejor postor.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Desiderio S. de Sebastián.—Visto bueno, El Juez de Primera Instancia, Andrés Gallardo.  
926-O.

## BILBAO

### EDICTO

Don Félix Sánchez Verde, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta villa y su partido. Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario

de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Mariano Escobar en nombre de don Julián Aguirre Baceta y otros, contra don Francisco Albizuri Urtiaga, en reclamación de un préstamo hipotecario, en el que he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Tierra-vega labrante en las proximidades de Alday, que tiene una medida superficial de 252 estados, y sobre parte de esa tierra vega una casa sin número en jurisdicción de Berango, compuesta de planta primera, planta segunda y pisos primero y segundo. Tasada en 190.000 pesetas.

La subasta de que se trata tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de abril próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para intervenir en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una suma igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran el importe de la tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como basante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Félix Sánchez Verde.—El Secretario, Vicente Romero.  
2.173—A. J.

#### PALMA DE MALLORCA

Don Francisco Noguera Roig, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número 2 de Palma de Mallorca (Balears).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y por el Procurador don Antonio Palmer, obrando en nombre y representación de doña Catalina Moragues Vich, que tiene concedidos los beneficios de pobreza, se ha solicitado la declaración de ausencia de sus dos hermanos don Jaime y don Mateo Moragues Vich, naturales de Calviá, hijos de Gabriel y de Antonia, de setenta y nueve y setenta y siete años de edad, respectivamente, los cuales tuvieron su último domicilio en Calviá, y sin que se haya tenido noticias de ellos desde hace mucho más de tres años.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de febrero de 1954.—El Juez, Francisco Noguera.—El Secretario (ilegible).  
849—A. J. 1.ª 15-3-54

#### SALAMANCA

##### CÉDULAS DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por S. S.ª en proveído de esta fecha, dictado en autos de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José María Yáñez López, en nombre y representación de don Vicente Samaniego Arias, mayor de edad, soltero, Médico, y de esta vecindad, contra otros y don Maric Alfonso Serrano, mayor de edad y en ignorado paradero, en reclamación de 155.500 pesetas de principal y 2.942,22 pesetas del impuesto de derechos reales; por la presente se emplaza al referido demandado para que en término de nueve días se persone en los autos en forma legal bajo apercibimiento que de no verificarlo

le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar, expido la presente en Salamanca a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Juan de Dios González,  
2.133—A. J.

#### ZARAGOZA

Don Emilio Llopis Peñas, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por don Salomé Bravo Sánchez, mayor de edad, natural de Alameda de la Sagra (Toledo), vecino de esta ciudad, Catedrático de la Escuela del Magisterio, sobre que se le sustituya el nombre de Salomé por el de Fernando, con cuyo nombre es conocido desde hace años por las personas que le tratan y por la correspondencia y documentos, para que en adelante use dicho nombre de Fernando.

Lo que se anuncia al público para que dentro del término de tres meses, contados desde el siguiente día al de la inserción de este dicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y provincias de Toledo y de esta capital, puedan oponerse a dicha sustitución de nombre las personas que se crean perjudicadas y comparezcan en dicho expediente en forma. Zaragoza, 20 de febrero de 1954.—El Juez, Emilio Llopis Peñas.—El Secretario, Luis Márquez.  
1.832—A. J.

#### CASTROJERIZ

##### EDICTO

Don Jerónimo Arozamena Sierra, Juez de Primera Instancia de Castrojeriz.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por don Eusebio Delgado Díez, sobre declaración de fallecimiento de su madre, doña Casilda Díez Martín, nacida el nueve de abril de mil ochocientos noventa y cuatro, quien desapareció de su domicilio de esta villa el día diecinueve de agosto de mil novecientos treinta y seis, sin que hayan vuelto a tenerse noticias de la misma.

Lo que se hace público conforme al artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El Juez de Primera Instancia, Jerónimo Arozamena.—El Secretario judicial, Francisco Ramírez Molina.  
1.822—A. J.

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo

Hace saber: Que a instancia de doña María Josefa Galdo Luaces, asistida de su marido, don José María Vigo Veiga, vecinos de Labacengos, término de Moche, se instruye expediente para declarar el fallecimiento de sus hermanos don Vicente Manuel y don Andrés Galdo Luaces, que de su domicilio en el mismo lugar se ausentaron para América hace más de cuarenta años, sin que volviese a tener noticia de los mismos.

El Ferrol del Caudillo, 27 de febrero de 1954.—El Juez, M. Etcheverría.—El Secretario, R. Chantrier.  
1.767—A. J. 1.ª 15-3-54

#### LA BANEZA

##### EDICTO

El Juez de Primera Instancia de La Bañeza (León) hace público que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Lorenzo Potos Miguélez, vecino de Requejo de

la Vega, en esta jurisdicción, de cuyo pueblo se ausentó hace más de veinte años, suponiendo se dirigiera a América, sin haberse tenido noticias del mismo.

Y en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se expide el presente, que habrá de publicarse dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en La Bañeza a 21 de enero de 1952.—El Juez, Alberto Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).  
1.738—A. J. 1.ª 15-3-54

#### CAMBADOS

##### EDICTO

Don Luis González Diéguez, Juez de Primera Instancia de Cambados y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Manuel Torres Torres, ausente en ignorado paradero, a instancia de María Canosa Villaverde, representando a su esposo, Manuel Torres Landín, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cambados, veinte de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Luis González Diéguez.—El Secretario, Dario Fole Malvar.  
1.387—A. J. y 2.ª 15-3-54

#### MANRESA

Don Manuel Vázquez Sanz, Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido de Manresa.

Hago saber: Que la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Barcelona, en sesión de 5 del actual, acordó instruir expediente de cancelación de la fianza del Procurador de los Tribunales de Manresa don José Playa Vilarasau, y en su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto General de Procuradores de los Tribunales, aprobado por Decreto de 19 de diciembre de 1947, se anuncia el cese de dicho Procurador para que en el término de seis meses se puedan formular contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes, bajo el apercibimiento, caso contrario, de lo prevenido en el artículo siguiente.

Dado en Manresa a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Vázquez Sanz.—El Secretario judicial, Fernando Montes.  
860—A. J.

#### SALAS DE LOS INFANTES

##### EDICTO

Don Cesáreo Tejedor Pérez, Juez de Primera Instancia de Salas de los Infantes.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de Félix Fulgencio y Eleuteria González Garachana y Tiburcio García Martínez, naturales de Barbadillo de Herreros, instado por don Ignacio González Martínez.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Salas de los Infantes a 2 de enero de 1954.—El Juez, Cesáreo Pérez.—El Secretario, Ildefonso Ferrero.  
1.831—A. J. 1.ª 15-3-54

#### SANLUCAR LA MAYOR

Don Isaias Prados Parejo, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Sanlúcar la Mayor.

Por medio del presente y en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo sumario de la Ley Hipotecaria pro-

movidos por don Ramón Altimir Casals contra doña Luisa Trezza di Musella y Albertini da Prato, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

«Dehesa nombrada de «Santa Teresa», procedente de la llamada «Vivorillos», al sitio del mismo nombre y los de «Mesa de los Vivorillos» y «Mesa de los Rasrillos», en el pago de «Las Cabañas», del término municipal de esta ciudad, de cabida total doscientas ochenta y cuatro hectáreas setenta y ocho áreas cuarenta y cuatro centiáreas, de las cuales están pobladas de monte bajo ciento ochenta y nueve hectáreas sesenta y cinco áreas; de chaparral y alcornoque, setenta y dos hectáreas noventa y siete áreas cincuenta centiáreas, y de olivar, en dos suertes, veintisiete hectáreas quince áreas noventa y cuatro centiáreas, de las cuales una contiene dos mil treinta y dos pies en veintiuna hectáreas siete áreas cincuenta y seis centiáreas, y otra, setecientos treinta y cuatro pies en seis hectáreas ocho áreas treinta y dos centiáreas; dentro de su perímetro existen tres pozos de agua potable y una fuente de agua de pie o manantial, existiendo también las siguientes edificaciones: una casa principal, enclavada en la suerte de olivar de mayor extensión, con la que linda por todos sus vientos, cuya fachada está al Sur, de dos plantas, con una superficie de doscientos catorce metros cincuenta centímetros cuadrados, distribuidos: la planta alta, en terraza, zaguán, tres habitaciones, comedor, cocina, despensa, retrete y laderos, y la planta baja, en una habitación y azotea, teniendo anexo dicho edificio cuatro habitaciones, cocina, cuadra y pajar; a poca distancia de la anterior y enclavada en el terreno de la dehesa, con el que linda por todos sus vientos, existe otro edificio, cuya fachada mira también al Sur, con una extensión superficial de ciento treinta y dos metros cuadrados, compuesto de seis habitaciones, cuadra, pajar y horno para cocer pan; existen también una criadera, un zahurdón y una majada de cabras; linda todo el predio: por el Norte, con el resto de la finca de la que se segregó la dehesa «Santa Teresa», propia de don Manuel y don Damián Martín Domán; por el Sur, con finca de don Juan Sangrán; por el Este, con esta misma finca y camino vecinal, del que nace la carretera particular que conduce a los caseríos, y por el Oeste, con el arroyo del Convento, conocido también por el riachuelo del Tardón, que lo separa de la finca del Campillo, que fué de don Luis Tassara, en el día, del señor Marques de Amboaje.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro del próximo mes de abril y hora de las doce. Sirve de tipo para la subasta el de un millón de pesetas, que es el precio fijado en la escritura de hipoteca que se ejecuta, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Se hace constar que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta estas obligaciones, y en caso contrario, no le será admitida oferta alguna. Y por último, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o

en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 11 de marzo de 1954.—El Juez, Isaias Prados.—El Secretario, Juan F. Sosa.  
2.144-A. J.

### SANTIAGO

En este Juzgado se promovió por Andrés Otero Sabel, mayor de edad, viudo y vecino de Enfesta, en este partido, expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo José Otero Sabel, hijo de Manuel y de María, natural del término de Enfesta, donde nació el 2 de mayo de 1884, habiéndose ausentado para Cuba hacia el año 1905, cuyo expediente fué admitido por providencia de esta fecha.

Santiago, 23 de mayo de 1953.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.807.—A. J.

1.ª 15-3-954

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### JUZGADOS MILITARES

BEN MEKI SARGUINI, Mohamed; hijo de Meki y de Fátima, natural de Jolot, Zona Española de Marruecos, del campo, de sesenta y un años, estatura 1,707 metros, pelo negro, ojos pardos, cejas negras, gras, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, soldado retirado del Grupo de Regulares de Ceuta número 3, y filiado con el número 12,988, enclavado en el procedimiento previo número 1,468-63, que instruyo por el motivo de una reyerta; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez del Militar Eventual número 4 de Ceuta, don José Cabanes Chico.—(177).

FERNANDEZ CASTANEDA, Alfonso; natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, de cuarenta y un años, casado y de profesión jornalero; procesado en causa 203 de 1951 por el delito de polizonaje; comparecerá en el término de treinta días en el Juzgado Permanente de la Base Naval de Canarias, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria de Las Palmas).—(178)

BARNE, James; y

MUNOZ ORTEGA, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de Purullena (Granada), obrero vigilante, de cincuenta años, casado, cuyo último domicilio conocido fué en la calle del Convento, Orcasitas (carretera de Andalucía), Madrid; procesado por presunto delito de robo; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Especial de Aviación número dos, sito en la calle de Quintana, número 12, Madrid.—(168).

SOLER GONGORA, Francisco; de veintidós años, hijo de Gabriel y de Encarnación, natural de Barcelona; soltero, fundador y domiciliado últimamente en la ciudad de Barcelona, calle Tras Cementerio, núm. 3; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado del Regimiento de Infantería Badajoz número 26, de guarnición en Mataró, a fin de notificársele la resolución recaída en méritos de las dili-

gencias previas número 1362-IV-53, instruidas por lesiones sufridas por el indicado Soler.—(169).

RIVAS ALVAREZ, Indalecio; hijo de Indalecio y de Francisca, natural de Vallecas (Madrid), soltero, jornalero, de veinticuatro años, cuyas señas particulares son las siguientes: pelo muy negro, cejas negras y muy pobladas, ojos negros nariz pronunciada, barba muy poblada, boca grande, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena señas particulares, ninguna; viste de paisano y su último domicilio lo fijó, al concedérsele permiso trimestral, en Montjuich, «Bar Valero» (Barcelona); procesado por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante don Antonio Simón, Teniente Juez Instructor del Regimiento Dragones Alcántara de Caballería número 15, de guarnición en la plaza de Melilla.—(170).

FERRER NAVARRO, Julio; recluta del reemplazo 1950, alistado por el cupo de Figueras (Gerona), natural de Figueras, hijo de Jaime y de María, nacido en 27 de septiembre de 1929, trapero, de veintisiete años, soltero, estatura un metro setecientos veinte milímetros, siendo sus señas: pelo castaño, cejas pobladas, ojos castaños, nariz recta, barba plana, boca regular, color moreno, frente ancha, al cual se le instruye expediente judicial por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días ante don Amador Pintor Fernández, Capitán de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Eventual de la Caja de Recluta número 41, en Gerona, sito plaza San José, número 5, edificio de Hacienda, Junta de Clasificación y Revisión.—(175).

SANCHEZ MESEGUER, Dionisio; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Sangonera la Seca (Murcia), soltero, Ayudante de chófer, de veinticinco años, 1,670 metros de estatura, siendo sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba poblada, y como señas particulares padece úlcera de estómago; procesado en causa 260-V-51 por los delitos de robo, fraude y desertión; domiciliado últimamente en Sangonera la Seca (Murcia), barrio de los Puches, número 93; comparecerá en el término de quince días ante don Valentín Sánchez Navarro, Teniente Juez Instructor del Grupo de Automóviles del III Cuerpo de Ejército.—(176).

ARMAS REYES, José; de veintitrés años, hijo de Juan y de Albertina natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife; procesado por delito de hurto en causa 128 de 1951; comparecerá en el término de treinta días en el Juzgado Permanente de la Base Naval de Canarias, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria, de Las Palmas).—(171).

CLARO RAMIREZ, Jorge; de veintidós años, soltero, hijo de Salvador y de María, natural de Málaga, con residencia en la ciudad capital, calle Paseo de Las Acacias, núm. 4, y en la actualidad en ignorado paradero; procesa por el delito de desertión en causa 3 de 1954; comparecerá en el término de treinta días ante don Joaquín Gutiérrez de Rubaloava, Alférez de Navio y Juez Instructor en el Destructor «Levanto», en el Arsenal de la Carraca.—(172).

### ANULACIONES

#### JUZGADOS MILITARES

Por Decreto del Excmo. Sr. Almirante Capitán General del Departamento de Marina de El Ferrol del Caudillo, de fecha 5 del mes de febrero del año actual, queda anulada la declaración de rebeldía de los subditos ingleses James Barnes y Fred Vise, Primer Oficial y Segundo Maquinista, respectivamente, del remolcador inglés «Masterdan», últimamente en este puerto de El Ferrol del Caudillo; procesados en causa 48 de 1953 por el supuesto delito de hurto.—(167).